

II PLAN DE
NORMALIZACIÓN
DEL USO DEL
EUSKERA
EN LA ERTZAINZA
2018-2022



Estimada lectora y estimado lector:

En este III Período de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza, teniendo presente el objetivo de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía, queremos dar un significativo paso adelante. Con ese objetivo reforzaremos los logros obtenidos hasta ahora e intensificaremos el trabajo de subsanación de las carencias detectadas en el anterior período de planificación. De esta forma, daremos respuesta a las demandas de una sociedad vasca más euskaldun, cumpliendo con la obligación de toda administración pública de dar un mejor servicio.

En este marco de actuación, dos son las razones principales que nos asisten para dar este paso adelante: por un lado, el notable incremento de euskaldunes dentro de la Ertzaintza y, por otro lado, el relevo generacional que tendrá lugar durante el transcurso de este período de planificación. A los avances de euskaldunización obtenidos estos últimos años se suma ahora el mayor nivel de euskera de las nuevas promociones. Este proceso natural de remplazo de la plantilla conlleva una oportunidad para un mayor acercamiento de la Ertzaintza a la ciudadanía desde la perspectiva de la atención en euskera.

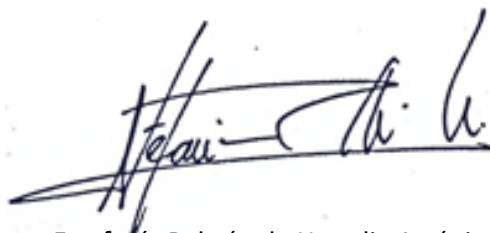
Con la puesta en marcha de este III Período de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza queremos profundizar en la senda iniciada y para ello reforzaremos los siguientes aspectos: implementar el conocimiento del euskera en la Ertzaintza; continuar fomentando el empleo del euskera tanto en el trabajo como en las relaciones con la ciudadanía; incorporar la gestión del euskera al sistema cotidiano de gestión; desarrollar estrategias efectivas de información y comunicación.

Así mismo, queremos que este tercer período de planificación sea un tiempo de transición entre los modelos de actuación empleados hasta ahora y los nuevos modelos de actuación propuestos por la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco. Todo ello, con el objetivo de que el euskera sea también lengua de trabajo en la Ertzaintza.

Para lo que nos apoyaremos en la sinergia producida por las siguientes causas: una sociedad cada vez más euskaldun y que, en consecuencia, cada vez va demandando una mayor presencia del euskera en sus relaciones con las administraciones vascas; un mayor número de recursos y tecnologías que nos permitirán trabajar en euskera y mejorar la calidad de nuestro servicio; el incremento progresivo de materias policiales impartidas en euskera por la Academia Vasca de Policía y Emergencias y, por último, el compromiso de todas y todos los actores que componemos la Ertzaintza con los objetivos y actuaciones recogidos en este documento.

Los retos y las metas establecidos para este período de planificación están bien definidos y son claros: que la Ertzaintza sea cada día más capaz de desarrollar su labor policial en euskera y que, al mismo tiempo, garantice los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Este documento contiene y presenta la planificación de acciones y objetivos con los que queremos alcanzar estos grandes retos y que corresponde a los cinco primeros años de este período de planificación: el II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza (2018-2022) que fue aprobado por el Consejo de Dirección del Departamento de Seguridad en reunión celebrada el 14 de enero de 2019.



Estefanía Beltrán de Heredia Arróniz
Consejera de Seguridad

e





II PLAN DE
NORMALIZACIÓN
DEL USO DEL
EUSKERA
EN LA ERTZAINZA
2018-2022



Índice

1.	INTRODUCCIÓN	06
1.1	Antecedentes	06
1.1.1	Períodos de planificación y planes de acción	08
1.1.2	Políticas del euskera en la Ertzaintza	08
1.2	Contexto	10
1.3	Organización de la Ertzaintza	13
1.3.1	Organización de la Ertzaintza	13
1.3.2	Organigrama de la Ertzaintza	14
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO. METODOLOGÍA	15
2.1	Metodología	16
2.1.1	Organización del trabajo de campo	17
2.1.2	Desarrollo del plan de euskera	19
3.	SITUACIÓN ACTUAL. DIAGNÓSTICO	19
3.1	Información cuantitativa	19
3.1.1	Perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo de la Ertzaintza y perfiles lingüísticos acreditados por las y los ertzainas	20
3.1.2	Acreditación de perfiles lingüísticos en las comisarías comparado con el índice lingüístico de los municipios	21
3.1.3	Fechas de preceptividad	21
3.1.4	Evolución del alumnado de euskera	22
3.1.5	Lengua de servicio (paisaje lingüístico, publicaciones y página web)	22
3.1.6	Recursos para fortalecer la lengua de trabajo	23
3.1.7	Quejas en relación al uso del euskera	23
3.1.8	Estructura del plan	24
3.1.9	Actuaciones complementarias	25
3.2	Información cualitativa	25
3.2.1	Camino recorrido hasta la fecha	25
3.2.2	Sistema de gestión del euskera	26
3.2.3	Comunicación	26
3.2.4	Conocimiento y uso del euskara	26
3.2.5	Imagen da la institución	26



Índice

4.	PERÍODO DE PLANIFICACIÓN 2018-2027	28
4.1	Introducción	28
4.1.1	Objetivo principal	28
4.1.2	Ejes y retos	30
4.1.3	Plazos y criterios principales	31
4.2	II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza	3
4.2.1	Objetivos principales	32
4.2.2	Acciones principales	32
4.2.3	Hitos principales	34
4.2.4	Estructura de organización	35
4.3	Actuaciones clasificadas por retos y ejes	39
4.3.1	Primer eje	39
4.3.2	Segundo eje	40
4.3.3	Tercer eje	41
4.3.4	Cuarto eje	43
4.4	Seguimiento y evaluación	44
4.4.1	Panel de mando	45
4.4.2	Grado de cumplimiento del plan de gestión	45
5.	ANEXOS	47
5.1	Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a las prioridades de intervención	47
5.2	Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico	49
5.2.1	Introducción	49
5.2.2	Clasificación	50
5.3	Demarcación de las Comisarías	69
5.4	Compromiso económico	71

1. Introducción

1.1 Antecedentes

1.1.1 Períodos de planificación y planes de acción

El Decreto 30/1998, de 24 de febrero, por el que se regula el proceso de normalización del euskera en la Ertzaintza en su artículo 7.1 dispone el proceso de normalización lingüística en períodos de planificación de diez años que a su vez se dividen en dos etapas quinquenales.

De la disposición complementaria tercera del citado Decreto se concluye que el primer período de planificación del proceso de normalización lingüística de la Ertzaintza comenzó el 01-09-1998, y por consiguiente, el primer período de planificación de la Normalización Lingüística de la Ertzaintza abarcó el período comprendido entre los años 1998 y 2007.

Posteriormente, interpretando las disposiciones adicionales primera y segunda del Decreto 76/2012, de 22 de mayo, de modificación del Decreto por el que se regula el proceso de normalización del euskera en la Ertzaintza, la segunda etapa del segundo período de planificación finalizó el 2017 (segundo período de planificación de la normalización lingüística en la Ertzaintza. 2008-2017).

Ahora, cuando comenzamos el tercer período de planificación de la normalización lingüística en la Ertzaintza (2018-2027), presentamos el Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza correspondiente a la primera etapa de cinco años del citado período de planificación. Se trata del segundo plan de acción en la historia de la política lingüística de la Ertzaintza. El primero fue el correspondiente a la segunda etapa de cinco años del segundo período de planificación, (2013-17).

Este primer plan supuso un importante avance en las políticas lingüísticas desarrolladas en la Ertzaintza, por lo que el Departamento de Seguridad quiere continuar utilizando esta herramienta para el desarrollo de la normalización lingüística en la Ertzaintza. Así pues, en el presente período de planificación de diez años se diseñarán y aplicarán dos planes quinquenales para fortalecer el uso del euskera.

1.1.2 Políticas de euskera en la Ertzaintza

En este momento en el que se pretende que la gestión del euskera se desarrolle de manera transversal, han de tomarse en consideración los pasos dados hasta la fecha, ya que gracias a las políticas lingüísticas aplicadas hasta ahora nos encontramos en la coyuntura actual.

Dentro de la gestión del euskera distinguimos tres etapas principales:

Primer período de planificación 1998-2007

Este período está marcado por el proceso de configuración de la Ertzaintza. Durante el mismo, además de poner en vigor el primer perfil lingüístico de la Ertzaintza (B2) se inició la dinámica para incrementar el conocimiento de euskera en la Ertzaintza, que se encontraba en unos niveles muy bajos. Cientos de ertzainas participaron en programas de euskaldunización dentro del horario laboral. Ese proceso de capacitación lingüística tuvo cuatro dificultades principales: el número de euskaldunes era muy bajo; la imposibilidad de sustituir el personal liberado para estudiar euskera; las complicaciones surgidas con motivo de la configuración de la Ertzaintza (cambios de destino, cursos de formación para nuevas categorías y especialidades,...); y las necesidades policiales creadas por el momento sociopolítico. A pesar de lo cual 1.250 ertzainas pudieron acudir a cursos de capacitación lingüística en euskera dentro del horario laboral.



1. Introducción

1.1 Antecedentes

Segundo período de planificación 2008-2017

En este período concluye la configuración de la Ertzaintza y cambia el contexto sociopolítico. Durante estos años, el Departamento de Seguridad además de continuar con muchas de las actuaciones del período anterior, publicó el DECRETO 76/2012, de 22 de mayo, de modificación del Decreto por el que se regula el proceso de normalización del euskera en la Ertzaintza y el Plan de Uso del Euskera del Departamento de Seguridad (2013-2017). Las principales novedades del citado Decreto fueron las siguientes: Adaptar y poner en vigor los dos perfiles lingüísticos de la Ertzaintza al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, establecer períodos quinquenales de asignación de fechas de preceptividad, y posibilitar al personal de la Ertzaintza participar en las convocatorias del IVAP. Por otro lado, la puesta en marcha del Primer Plan de Uso del Euskera en la Ertzaintza implicó establecer una hoja de ruta para la normalización lingüística en este colectivo. Esa hoja de ruta diseñó un conjunto de medidas positivas que tienen por objeto alcanzar una Ertzaintza capaz de trabajar en la lengua de servicio solicitada por la ciudadanía.

Tercer período de planificación 2018-2027

Este período de planificación coincidirá con el relevo generacional en la Ertzaintza. El objetivo es conformar una organización bilingüe capaz de responder a los requisitos de nueva plantilla cada vez más bilingüe, y por tanto capaz también de dar servicio en euskera, lo que propiciará una imagen más euskaldun de la Ertzaintza. Para lograr este cambio hacia la paridad de las lenguas la planificación se basará en el sistema de gestión integrada del euskera. En los próximos diez años, la Ertzaintza se aproximará a este nuevo sistema de gestión que ya ha empezado a utilizarse en el resto de las administraciones vascas y en diversos estamentos de nuestra sociedad. Así pues, la gestión del euskera se incluirá en la Ertzaintza como una línea transversal de trabajo. Con este objetivo el Departamento de Seguridad presenta este Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza para los próximos cinco años.

1. Introducción

1.2 Contexto

Como se ha podido observar, el Plan de Uso del Euskera en la Ertzaintza ha tenido algunas peculiaridades si lo comparamos con otros planes de otros departamentos del Gobierno Vasco o de la Administración Pública. Los dos períodos de planificación anteriores se han centrado principalmente en medidas encaminadas a la consolidación de la competencia lingüística de los ertzainas, en estos tres bloques principales:

- o Establecer los perfiles lingüísticos y las fechas de preceptividad
- o Facilitar las posibilidades de aprendizaje del euskera
- o Lograr una imagen bilingüe de la Ertzaintza

También se ha trabajado en otros aspectos tales como, las traducciones, las publicaciones, las páginas web, los actos públicos, etc.

Existe, además, otra diferencia entre los períodos de planificación de la Ertzaintza y los del Gobierno Vasco: los períodos de planificación de la Ertzaintza son de 10 años y los del Gobierno Vasco de 5. En este sentido, conviene aclarar que este tercer período de planificación de la Ertzaintza coincide con el VI período de planificación del Gobierno Vasco. Sin embargo, como los períodos de planificación de la Ertzaintza se gestionan a través de dos planes de euskera quinquenales, coinciden el II Plan de Euskera de la Ertzaintza y el VI del Gobierno Vasco. Obsérvese ésta tabla comparativa:

COMPARATIVA ENTRE PERÍODOS DE PLANIFICACIÓN		
ERTZAINZA	III período de planificación (2018-2027)	
	(2018-2022)	(2023-2027)
	II plan de euskera de la Ertzaintza	III plan de euskera de la Ertzaintza
GOBIERNO VASCO	VI período de planificación G.V.	VII período de planificación G.V.

En éste tercer período de planificación se plantea transitar hacia el modelo de trabajo acorde con los criterios establecidos por la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco. Con miras a esa transición, repararemos en los objetivos de los períodos de planificación del Gobierno Vasco; éste es el principal objetivo de los dos últimos períodos de planificación: que el euskera también constituya una herramienta de trabajo y que en la Administración se implemente el bilingüismo.

Junto a ello y para contribuir a la correcta identificación de los principales retos de futuro, destacamos estos tres párrafos del documento del VI período de planificación del Gobierno Vasco:

- 1) “Lograr que el euskera se convierta en una lengua habitual de trabajo y avanzar hacia la igualdad de ambas lenguas en la Administración. Esta Administración debe ampliar las opciones de utilizar ambas lenguas oficiales, pero de forma gradual y contando, en todo caso, con la aquiescencia de todos los agentes implicados. El proceso que se lleve a cabo tiene que ser democrático y eficaz: respetando siempre y por encima de todo las opciones lingüísticas de la ciudadanía, y, además, sin incomodarla.”
- 2) “El euskera también ha de convertirse efectivamente en lengua de trabajo. Para conseguirlo, cada departamento y organismo autónomo habrá de evaluar en profundidad



1. Introducción

1.2 Contexto

su situación lingüística, y decidir qué hacer, de un modo realista pero autoexigente. Hay que enfrentarse a este tipo de retos de forma paulatina y consensuada; así, aun siendo obvio que serán los propios departamentos y organismos autónomos los que decidan qué metas y ritmos se impondrán en sus respectivos planes, no es menos cierto que resulta imprescindible establecer unos mínimos, y a ello se orienta este Plan.”

- 3) “La totalidad de la plantilla y las y los representantes institucionales se hallarán bajo el influjo del plan de uso: por una parte, habrá más personal directamente implicado en el plan, las comunicaciones de dichos trabajadores y trabajadoras serán prioritarias, y se ofertará formación y capacitación lingüística específica a los trabajadores y trabajadoras para que realicen las tareas previstas en euskera. Por otro lado, las y los representantes institucionales habrán de implicarse más activamente en el diseño y gestión diaria de los planes de uso. Todo ello sobre la base y los objetivos de los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales.”

Junto a ello, cabe destacar que en la actualidad resultan habituales los modelos de actuación que se han creado en el ámbito socioeconómico para gestionar, por ejemplo: la gestión avanzada, la calidad, el medio ambiente, la responsabilidad social, la igualdad de género, la prevención de riesgos laborales o la innovación. Uno de los rasgos característicos de estos modelos es la gestión integrada de cuestiones transversales.

Ese es concretamente el objetivo principal del Marco de Referencia Estándar también denominado EME (en euskara): la gestión integral del euskera en el ámbito laboral. Y por esa misma razón creó Euskalit, en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco, el sistema de evaluación BIKAIN. El eje central de BIKAIN es el EME y gestiona la evaluación y mejora de dicho modelo de actuación.

EME cuenta con dos ejes principales: lengua de servicio y lengua de trabajo. La lengua de servicio consta de dos sub-ejes y de cuatro la lengua de trabajo. Estos son de manera sintética los atributos que gestiona EME:

MARCO DE REFERENCIA ESTÁNDAR (EME)	
LENGUA DE SERVICIO	
1. Imagen corporativa	1.1. Rotulación y audiovisuales
	1.2. Marketing, publicidad y actos públicos
	1.3. Entorno digital
2. Relaciones con las y los clientes (personas físicas) y la ciudadanía	2.1. Comunicación escrita con las y los clientes (personas físicas) y la ciudadanía al ofrecer un servicio y/ o un producto
	2.2. Comunicación oral con las y los clientes (personas físicas) y la ciudadanía al ofrecer un servicio y/ o un producto
LENGUA DE TRABAJO	
3. Comunicación interna y herramientas de trabajo	3.1. Paisaje lingüístico asociado al trabajo
	3.2. Comunicación escrita vertical y horizontal
	3.3. Comunicación oral vertical y horizontal
	3.4. Recursos informáticos



1. Introducción

1.2 Contexto

4. Gestión de personas	4.1. Gestión de personas
	4.2. Formación laboral
5. Relaciones externas	5.1. Administración
	5.2. Entidades privadas: clientes (personas jurídicas), entidades financieras y proveedores de productos y servicios, etc.
	5.3. Otras relaciones: aliados, empresas del grupo, entidades colaboradoras, etc.
6. Sistema de gestión	6.1. ESTRATEGIA: integrar la gestión lingüística en el sistema general de gestión
	6.2. CLIENTES O CIUDADANÍA Y SERVICIO O PRODUCTO: integrar la gestión lingüística en la gestión de las relaciones con las y los clientes o la ciudadanía y en el desarrollo de los productos o servicios
	6.3. PERSONAS: integrar la gestión lingüística en la gestión del personal

En este período de planificación se va a proceder a la transición de los actuales modelos de trabajo de la Ertzaintza al propuesto por el EME. Con ese cambio se plantean dos retos principales:

- 1) Elaborar el plan de euskera de la Ertzaintza de forma integrada, teniendo en cuenta todos los elementos a trabajar para lograr la normalización del euskera
- 2) Integrar la gestión del euskera en el sistema de gestión de la Ertzaintza

Con ese objetivo, en este período de planificación se materializará la transición al modelo EME. Dicha transición se procurará realizar tomando en consideración al conjunto de las personas que componen la Ertzaintza y partiendo de las unidades consideradas prioritarias. En esas unidades se desarrollarán una serie de experiencias piloto que más adelante y de manera paulatina se extenderán al resto de las unidades.

Estos son los retos y las metas de este período de planificación: que la Ertzaintza trabaje también en euskera y garantice los derechos lingüísticos de la ciudadanía.



1. Introducción

1.3 Organización de la Ertzaintza

1.3.1 Organización de la Ertzaintza

La definición general de la actual estructura de la Ertzaintza viene dada por la ORDEN de 20 de noviembre de 2013, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba la estructura de la Ertzaintza. La estructura se ordena en base a dos divisiones: la División de Protección Ciudadana y la División de Investigación Criminal. Además, se crea la Oficina Central de Inteligencia como apoyo a las dos Divisiones en la consecución de la misión general de la Ertzaintza.

En lo que se refiere a la organización central de la Ertzaintza bajo la dependencia directa de la Jefatura de la Ertzaintza se ubican, además de las dos Divisiones citadas y de la Oficina Central de Inteligencia, una Secretaría General y el Servicio de Coordinación de Formación y el CMC Central.

Dentro de la División de Protección Ciudadana, además de la responsabilidad sobre las Jefaturas Territoriales, destaca la unificación de la gestión de las unidades presentes en los centros policiales de Iurreta y Berrozi en sendas jefaturas centrales con servicios especializados que sirven de apoyo y refuerzo a otros servicios y unidades de la Ertzaintza.

Por otra parte, para implementar y transmitir las políticas y directrices sobre el control del tráfico y la seguridad vial a través de las Unidades Territoriales de Tráfico, se crea la Jefatura Central de Tráfico.

Dentro de la División de Investigación Criminal se configuran dos jefaturas: la de Investigación Criminal y Policía Judicial y la de Policía Científica. La primera integra servicios especializados en la investigación de formas complejas de delitos y los servicios propiamente de policía judicial adscrita a Órganos Judiciales y Fiscalías, así como otros servicios centrales de coordinación operativa y técnica. La segunda se encarga de prestar servicios de criminalística o investigación técnica. Además se adscriben a esta División las Unidades de Juego y Espectáculos y de Seguridad Privada.

La Oficina Central de Inteligencia, junto con las funciones de análisis e inteligencia desarrolladas en los niveles territoriales o locales, constituye el eje vertebrador de las Divisiones de Protección Ciudadana y de Investigación Criminal, y su trabajo busca facilitar la toma de decisiones de los responsables policiales mediante el suministro de productos elaborados de inteligencia para potenciar un servicio policial que resulte cada día más eficaz y eficiente en un entorno cambiante.

Completan los órganos centrales de la organización dos servicios adscritos directamente al titular de la Dirección de la Ertzaintza: el de Asuntos Internos y el de Relaciones Institucionales y de Comunicación. El primero viene a sustituir a la tradicional unidad disciplinaria, mientras que el segundo cubre la necesidad de alcanzar alianzas externas para poder prestar un servicio más eficaz a la ciudadanía.

Una de las premisas de esta estructura es el acercamiento de la institución a la sociedad a la que sirve, razón por la cual se dota tanto a nivel de las demarcaciones de cada una de las comisarías como a nivel de las jefaturas territoriales de todos los recursos y servicios necesarios para asumir la responsabilidad policial global sobre el territorio de su competencia.

Así, de las jefaturas territoriales, además de las comisarías respectivas, dependerán diversos servicios y unidades territoriales: protección ciudadana, investigación criminal, inteligencia, centro de mando y control, y tráfico.

Las comisarías son las unidades policiales más cercanas y próximas a la ciudadanía. Por lo tanto, deben responsabilizarse en todos los sentidos de proporcionar seguridad, protección y auxilio a



1. Introducción

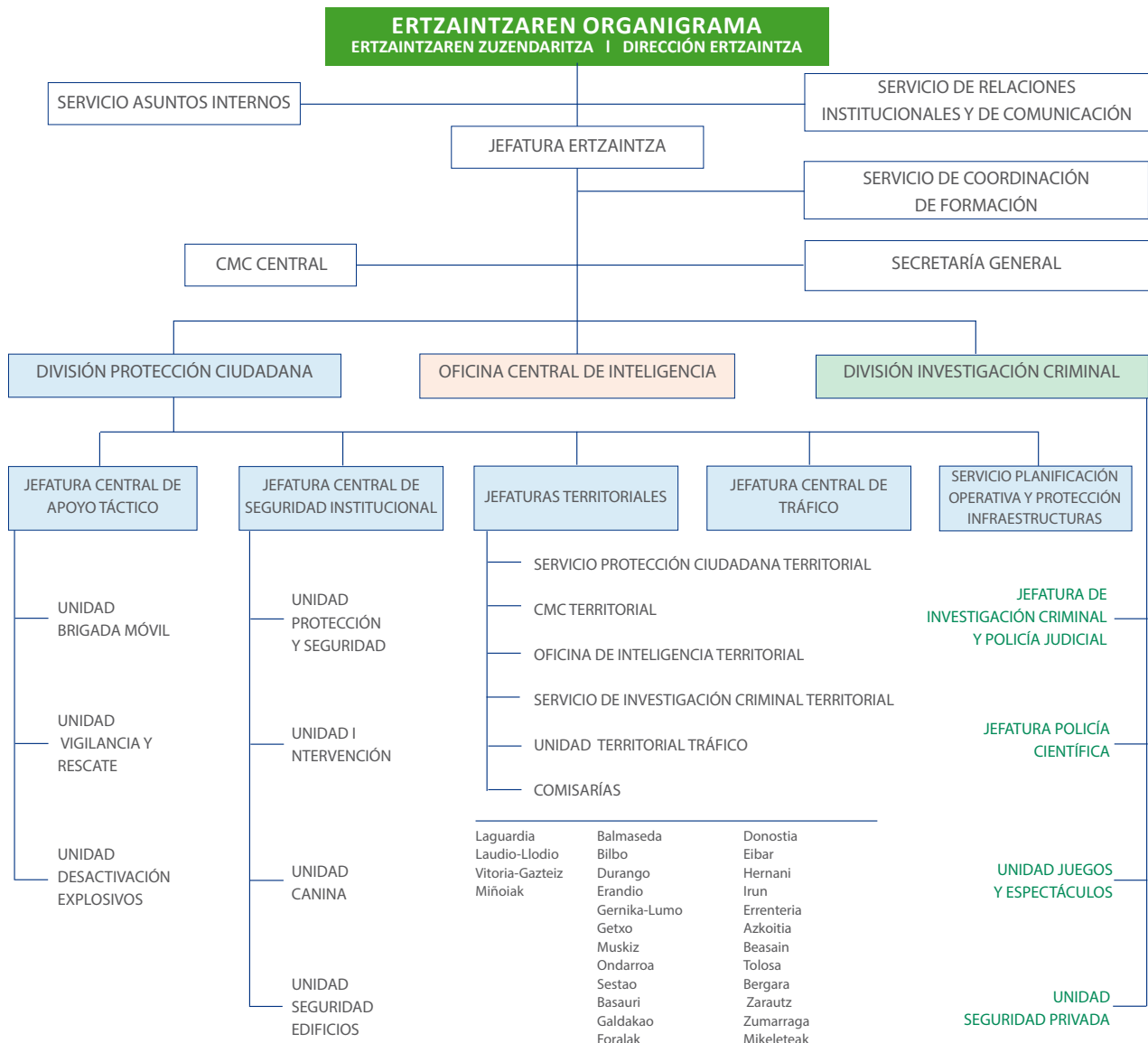
1.3 Organización de la Ertzaintza

la ciudadanía en el ámbito de su demarcación territorial. Desde la comisaría debe gestionarse el conjunto de la actividad policial dirigida a tales fines, con el apoyo y auxilio de otros órganos territoriales o centrales.

Esta estructura articula un modelo de ordenación de las actividades de protección ciudadana y de investigación criminal, así como de inteligencia policial, que permite la integración de tales actividades desde la esfera más inmediata y próxima a la ciudadanía hasta los órganos más centrales y especializados de la organización.

Para ello, sin menoscabo de las responsabilidades gestoras de la adscripción orgánica de cada servicio o unidad, se posibilita la fijación de objetivos, directrices y procedimientos en los diversos niveles locales, territoriales y centrales de la organización que facilitan la integración vertical y el flujo en doble dirección de actividades relativas a aspectos tales como la investigación criminal o la inteligencia policial, o en cuanto a los cometidos de los centros de mando y control en sus distintos niveles operativos.

1.3.2 Organigrama de la Ertzaintza





2. Descripción del proceso. Metodología

2.1 Metodología

A la hora de diseñar el II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza, se ha aprovechado la ocasión para realizar un contraste con parte de las personas que componen la Ertzaintza, con el objetivo de recabar sus opiniones y, también, aunque en menor medida, para impulsar su implicación. El diseño de una nueva planificación siempre es una buena ocasión para interactuar con el personal implicado en la realidad que se pretende cambiar o mejorar. Teniendo en cuenta el tamaño de la Ertzaintza, para realizar el contraste se ha tomado una muestra representativa de esta organización. El detalle de los objetivos perseguidos ha sido el siguiente:

- o Recabar información: recoger opiniones, visiones, inquietudes, propuestas, etc. de las y los entrevistados.
- o Suscitar la reflexión, aprovechar las entrevistas para compartir reflexiones sobre el euskera y el plan de euskera e identificar los principales retos de cara al futuro.
- o Conocer el estado de ánimo del conjunto de la Ertzaintza para abordar los retos de futuro y fomentar una actitud activa.

Para canalizar metodológicamente el proceso se han tenido en cuenta las bases de la metodología denominada API (Acción Participativa de Investigación).

A través de la ampliación de los procesos de reflexión y de relación colectiva, se puede decir que, además de modificar las relaciones, se han construido ciertos posicionamientos, proyectos y estrategias.

En los proyectos API sus tres componentes participan en distinta medida:

- o La investigación lleva implícita un proceso de reflexión sistemático, controlado y crítico; el objetivo de la investigación o del proyecto es práctico y está directamente relacionado con la acción o la intervención.
- o Además de ser la acción el objeto del proyecto, es fuente de estudios, como es la forma de intervención de la misma investigación.
- o La participación implica que las personas participantes en la investigación no serán sólo responsables de la investigación, ya que las comunidades objeto del proyecto no son simples objetos de la investigación: son sujetos activos, que ayudan a conocer y modificar su realidad.

Estos han sido los pasos principales de la recogida de datos y del trabajo de campo:

1. La información general se ha recibido a través de la Dirección de Recursos Humanos y de las Jefaturas de la Ertzaintza.
2. La información detallada se ha recogido en las unidades visitadas.
3. Con la información recibida se ha creado un borrador de la memoria.
4. El borrador de la memoria se ha remitido a los Jefes y Responsables de la Ertzaintza para recoger sus aportaciones.
5. La toma de decisiones estratégicas y la memoria definitiva se han acordado en dos sesiones de contraste.
6. El documento definitivo: el II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

2. Descripción del proceso. Metodología

2.1 Metodología

A continuación se muestran las especificaciones del trabajo de campo:

2.1.1 Organización del trabajo de campo

Tal y como se expone en el punto anterior, el trabajo de campo se ha dividido en dos grupos, por un lado se ha entrevistado a responsables de la Ertzaintza y por otro, a personal de determinadas unidades policiales. En total se han realizado 120 entrevistas, de las cuales 12 han sido entrevistas generales realizadas a responsables de la Ertzaintza.

ENTREVISTAS GENERALES

1. Dirección de la Ertzaintza
2. Jefatura de la Ertzaintza
3. Jefatura de División de Protección Ciudadana
4. Jefatura de División Investigación Criminal
5. Jefatura de Unidad Seguridad de Edificios
6. Jefatura de la Oficina Central de inteligencia
7. Jefatura Central de Apoyo Táctico
8. Dirección de Recursos Humanos
9. Secretaría General
10. Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistema Informáticos
11. Jefatura de División de Estudios y Planificación de la Academia Vasca de Policía y Emergencias
12. Jefatura de Sección de Normalización Lingüística

UNIDADES

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. CMC Territorial de Bizkaia | 12. Comisaría Errenteria |
| 2. CMC Territorial de Gipuzkoa | 13. Comisaría Llodio |
| 3. Comisaría Bilbao | 14. Comisaría Laguardia |
| 4. Comisaría Donostia | 15. Unidad de Juego y Espectáculos |
| 5. Comisaría Vitoria-Gasteiz | 16. Secretaria General |
| 6. Comisaría Getxo | 17. Servicio Territorial Investigación Criminal Gipuzkoa |
| 7. Comisaría Durango | 18. Unidad Territorial de Trafico Bizkaia |
| 8. Comisaría Ondarroa | 19. Brigada Móvil |
| 9. Comisaría Urola Kosta | 20. Jefatura Territorial de Bizkaia |
| 10. Comisaría Deba-Urola | 21. Jefatura Territorial de Álava |
| 11. Oficina Central de Inteligencia | 22. Jefatura Central de Seguridad Institucional |



2. Descripción del proceso. Metodología

2.1 Metodología

El diagnóstico se ha realizado de la siguiente manera:

FASES	
Trabajo previo	<p>Organización del proceso: selección de unidades para la realización de entrevistas y designación del responsable de la Ertzaintza para la coordinación del trabajo de campo.</p> <p>Diseño de los cuestionarios.</p> <p>Comunicación de proceso: informar a los mandos de la Ertzaintza sobre el plan y enviar cartas a las unidades.</p>
Trabajo de campo	<p>Selección de las personas a entrevistar por las y los responsables de la unidad.</p> <p>Realización las entrevistas.</p>
Examinar los resultados (diagnóstico)	<p>Análisis de los resultados de las entrevistas.</p> <p>Selección de las líneas de trabajo.</p> <p>Realización de la reunión de contraste con las y los responsables.</p>
II Plan de Normalización del Euskera en la Ertzaintza	<p>Elaboración del informe.</p>

2.1.2 Desarrollo del plan de euskera

Como se menciona en el apartado del contexto, con este plan se pretende realizar una transición de los actuales procedimientos de trabajo a otros nuevos; para ello, se han marcado dos retos principales: 1) trabajar el plan de euskera de manera integrada y 2) integrar la gestión del euskera en el sistema de gestión de la Ertzaintza.

Esta es la previsión de trabajo con la que se quieren alcanzar estos retos:

FASES	
Trabajo previo	<p>Acordar el plan de gestión para 2019 junto a diferentes actores de la Ertzaintza.</p>
Discurso	<p>Construir de manera acordada el discurso sobre la relación de la Ertzaintza con el euskera. Para lo que se impartirá formación sociolingüística a través de personal especializado.</p>
Comunicación	<p>Dar relevancia a la comunicación y enviar periódicamente al conjunto de la Ertzaintza noticias relacionadas con el plan de euskera y sus avances.</p>
Experiencias piloto	<p>Realizar las principales actuaciones definidas en el Plan de Normalización del Uso del Euskera en las unidades prioritarias que cuenten, a priori, con las condiciones más adecuadas. Estas actuaciones se realizarán en colaboración con el personal implicado.</p>
Extensión e implementación	<p>Implementar en otras unidades las experiencias piloto, teniendo en cuenta las valoraciones obtenidas.</p>
Seguimiento y evaluación	<p>Definir planes anuales de gestión con acciones concretas basadas en los criterios establecidos en este plan. En estos planes anuales se harán constar el grado de cumplimiento de las acciones previstas y los indicadores de evaluación.</p>

3. Situación Actual. Diagnóstico

3.1 Información cuantitativa

En este apartado se recoge información cuantitativa relativa a la situación actual de la Ertzaintza. Dicha información se ha ordenado en nueve sub-apartados y proviene del informe de evaluación de 1º Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza (2013-2017).

Estos son los 9 sub-apartados:

- o Perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo de la Ertzaintza y perfiles lingüísticos acreditados por las y los ertzainas.
- o Acreditación de perfiles lingüísticos en las comisarías comparado con el índice lingüístico de los municipios.
- o Fechas de preceptividad.
- o Evolución del alumnado de euskera.
- o Lengua de Servicio (Paisaje lingüístico, publicaciones y pagina web).
- o Recursos para fortalecer la lengua de trabajo.
- o Quejas en relación al uso del euskera.
- o Estructura del plan.
- o Actuaciones complementarias.

A continuación, se ofrece la información general de cada sub-sección. Para más información, consultar el citado informe de evaluación del 1º Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza presentado en mayo de 2018.

3.1.1 Perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo de la Ertzaintza y perfiles lingüísticos acreditados por las y los ertzainas

El Decreto 76/2012 determina los contenidos del perfil lingüístico 1 y 2 de la Ertzaintza, adecuados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Posteriormente, mediante Orden de 26 de junio de 2013 de la Consejera de Seguridad se modificó la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza, asignándose el perfil lingüístico 1 y 2 de la Ertzaintza (el perfil lingüístico 2 se estableció a 288 dotaciones). En este sentido, se debe mencionar que el perfil lingüístico 1 de la Ertzaintza se equipara con el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el perfil lingüístico 2 de la Ertzaintza con el nivel C1.

En la siguiente tabla, se muestra la distribución de las 8.000 dotaciones en la RPT de la Ertzaintza según su perfil lingüístico (cada puesto puede contar con una dotación o más).

Perfil lingüístico de las dotaciones		
	Cantidad	Porcentaje
PL1	7.712	% 96,40
PL2	288	% 3,60
TOTAL	8.000	% 100



3. Situación Actual. Diagnóstico

3.1 Información cuantitativa

En este momento no se encuentran cubiertas las 8.000 dotaciones existentes en la Ertzaintza, por lo que, a continuación, se explican los datos sobre el nivel de euskera de las y los ertzainas en función de los perfiles lingüísticos acreditados.

Al final del anterior plan (a finales de 2017), 486 ertzainas contaban con el 2º perfil lingüístico (C1) y 2.972 con el 1º (B2). Por lo tanto, un total de 3.458 ertzainas cuentan con uno de los dos perfiles lingüísticos de la Ertzaintza en una plantilla real de 7.407 ertzainas. El 46,68 % de las y los ertzainas cuentan con uno de los dos perfiles lingüísticos de la Ertzaintza.

En la siguiente tabla se comparan los datos de 2014 y 2017 para reflejar la evolución de los últimos tres años del plan anterior.

	2014			2018		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
PL1	344	2.506	2.850	353	2.619	2.972
PL2	29	127	156	114	372	486

3.1.2 Acreditación de perfiles lingüísticos en las comisarías comparado con el índice lingüístico de los municipios

En la Ertzaintza, al igual que en la Administración General, el índice lingüístico se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Euskaldunes} + (\text{Bilingües pasivos}/2)$$

Posteriormente, según el ámbito geográfico de cada unidad de policía, se calcula el índice lingüístico correspondiente a cada unidad.

En la siguiente tabla se muestra el nivel de acreditación del perfil lingüístico existente en todas las comisarías de la Ertzaintza con respecto al índice lingüístico del municipio en el que se ubica y ordenadas del mayor cumplimiento al menor.

COMISARÍA	ACREDITACIÓN DE LOS PL		ÍNDICE LINGÜÍSTICO		
	PL 1	PL 2	IL	IL C*	Diferencia
Llodio	41	1	% 52	% 48	% -4
Urola Kosta	105	16	% 80	% 75	% -5
Deba-Urola	120	15	% 74	% 68	% -6
Donostia	168	20	% 56	% 49	% -7
Errenteria	72	8	% 64	% 56	% -8
Laguardia	14	2	% 30	% 20	% -10
Irún	73	13	% 61	% 52	% -10
Bilbao	186	18	% 39	% 28	% -11

3. Situación Actual. Diagnóstico

3.1 Información cuantitativa

COMISARÍA	ACREDITACIÓN DE LOS PL		ÍNDICE LINGÜÍSTICO		
	PL 1	PL 2	IL	IL C*	Diferencia
Muskiz	43	3	% 39	% 26	% -13
Basauri	38	8	% 42	% 29	% -13
Eibar	72	5	% 71	% 58	% -13
Sestao	52	5	% 37	% 23	% -14
Hernani	74	15	% 77	% 62	% -15
Durango	92	11	% 73	% 58	% -15
Vitoria-Gasteiz	121	4	% 41	% 25	% -16
Balmaseda	14	1	% 37	% 18	% -19
Galdakao	29	1	% 58	% 38	% -20
Gernika-Lumo	79	13	% 82	% 59	% -23
Erandio	45	6	% 59	% 34	% -25
Oria	94	10	% 86	% 60	% -26
Getxo	45	2	% 56	% 28	% -28
Ondarroa	32	4	% 88	% 56	% -32

(Nota, * ILC: índice lingüístico del ámbito de actuación de la Comisaría)

3.1.3 Fechas de preceptividad

Tras los cinco primeros años del segundo período de normalización, el 26 de junio de 2013 el Departamento de Seguridad modificó la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza y, entre otras modificaciones, se asignaron 509 nuevas fechas de preceptividad. Antes de finalizar este segundo período, estaba previsto que se asignasen al menos otras tantas fechas de preceptividad, para cumplir con el índice de preceptividad (43,87%) que se establecía en el Decreto 76/2012. Así, en 2017, al concluir la segunda etapa de cinco años de este período, se adjudicaron 512 nuevas fechas de preceptividad.

	FECHAS DE PRECEPTIVIDAD	
	Total	%
Dotaciones de PL 1 (B2)	3.498	% 47,22
Dotaciones de PL 2 (C1)	15	% 0,20
Total FP	3.513	% 43,90
Dotaciones sin FP	4.487	% 56,10
Total dotaciones	8.000	% 100

3.1.4 Evolución del alumnado de euskera

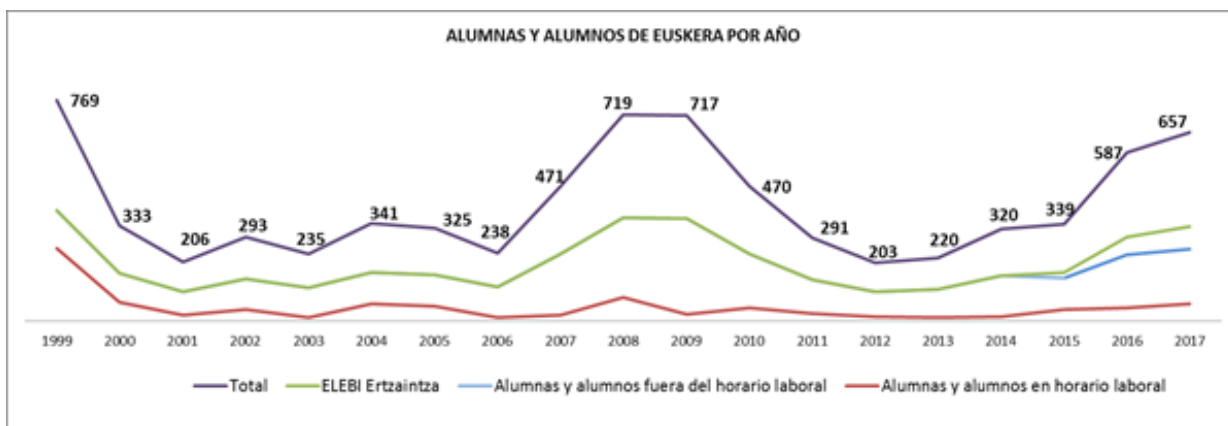
La mitad de los ertzainas que han acreditado el perfil lingüístico han participado en los cursos impartidos o gestionados desde la Academia. Por otra parte, en los últimos cinco años, han sido 1.903 las y los ertzainas que han estudiado y mejorado el euskera tanto en los cursos de euskera



3. Situación Actual. Diagnóstico

3.1 Información cuantitativa

impartidos fuera del horario laboral como los impartidos dentro del horario laboral y en los cursos del programa ELEBI de refuerzo del uso del euskera en el puesto de trabajo. Además, las y los ertzainas que han aprendido euskera fuera del horario laboral han recibido la subvención del Departamento de Seguridad.



3.1.5 Lengua de servicio (paisaje lingüístico, publicaciones y página web)

Siguiendo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 67/1998, de 7 de abril, por el que se regulan las publicaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, las publicaciones de la Ertzaintza y del Departamento de Seguridad utilizarán las dos lenguas oficiales y la presencia del euskera será al menos el 50%.

En el año 2008 se realizó un estudio sobre la rotulación en las comisarías y en otras infraestructuras dependientes del Departamento de Interior, con el objeto de establecer criterios de unificación de rotulación, en base a la terminología aprobada por la Ertzaintza. Posteriormente, en el año 2009 se realizó el estudio de rotulación de la Academia de Policía del País Vasco y como consecuencia de estos estudios la Ertzaintza publicó en 2010 un manual de rotulación que fija los criterios a seguir en este ámbito dentro de la Viceconsejería de Seguridad. El manual está desarrollado de forma detallada e incluye, entre otras, la marca de la Ertzaintza, las normas generales, el uso de las lenguas oficiales, las normas de rotulación, etc.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 108/2004, de 8 de junio, por el que se regula el modelo de presencia en Internet de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, podrán utilizarse las dos lenguas oficiales de la Ertzaintza y del Departamento de Seguridad en Internet, Intranet y redes sociales. Las páginas web se mostrarán en euskera y cuando las dos lenguas estén a la par, el euskera tendrá prioridad.

3.1.6 Recursos para fortalecer la lengua de trabajo

Como refuerzo a los cursos de euskera que ofrece la Ertzaintza, en el año 2016 se creó el servicio de consulta Dudatan. El servicio tiene dos objetivos, dar respuesta a las dudas de los agentes sobre el proceso de euskera y, por otro lado, resolver las dudas terminológicas en euskera. Al igual que este servicio, en la Intranet de GURENET, se encuentra también el servicio denominado herramientas útiles para el uso del euskera, en donde se pueden consultar diccionarios, terminología policial, manuales, etc.

3. Situación Actual. Diagnóstico

3.1 Información cuantitativa

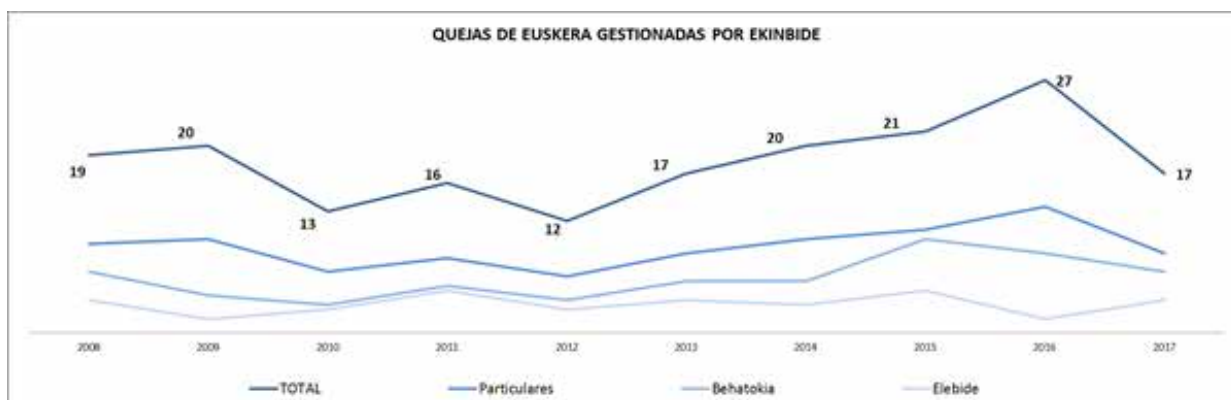
Por otro lado, la Ertzaintza tiene un servicio de interpretación y traducción donde se gestionan las traducciones Euskara-Castellano-Euskara. En los últimos años, la mayor parte de las traducciones se tramitan a través de IZOBERRI IVAP. Además, en el 2018 se ha puesto en marcha el plan de estandarización de las aplicaciones informáticas y documentación de la Ertzaintza, lo que supone realizar un gran esfuerzo de traducción.

3.1.7 Quejas en relación al uso del euskera

Las quejas e iniciativas de ciudadanos o instituciones recibidas a través de ELEBIDE, EKINBIDE o el Ararteko evidencian la existencia de una demanda de información relativa al Plan de Euskera y al uso de las lenguas oficiales.

Las quejas sobre euskera gestionadas por EKINBIDE se han recibido por tres canales: ELEBIDE, BEHATOKIA y particulares. A partir de 2012 el número de quejas ha sido ascendente; si bien, en 2016 se recogieron 27 quejas y un año más tarde 17, diez menos que el año anterior.

Analizadas las quejas recibidas, dos son las principales razones argumentadas: por una parte, las relativas a la no atención en euskera en las comisarías; y por otra parte, las relativas a comunicaciones escritas o mediante megafonía.



3.1.8 Estructura del plan

Para el desarrollo del plan de normalización del uso del euskera en la Ertzaintza han sido imprescindibles las siguientes estructuras organizativas:

- o Sección de Formación y Normalización Lingüística.
- o Comisión Directora del Plan de Euskera en la Ertzaintza.
- o Comisión Técnica del Plan de Euskera en la Ertzaintza.
- o Comisión Negociadora del Plan de Euskera en la Ertzaintza.

Las comisiones se han reunido una media de dos veces al año, y además se han creado comisiones técnicas específicas (subcomisiones), cuyo objetivo ha sido el de dar una respuesta eficaz y coordinada a diferentes aspectos abordados en la planificación lingüística cotidiana. La frecuencia de las reuniones de estas comisiones técnicas ha sido más alta. Estas son las comisiones citadas:



3. Situación Actual. Diagnóstico

3.1 Información cuantitativa

- o Coordinación de ELEBI Ertzaintza.
- o Seguimiento de las y los Ertzainas estudiantes en la red de euskaltegis HABE.
- o Normalización de las aplicaciones informáticas, documentación y terminología de la Ertzaintza.
- o Normalización del paisaje lingüístico de la Ertzaintza.
- o Coordinación de los cursos de euskera en horario laboral organizados por el Departamento de Seguridad.
- o Coordinación relativa a política lingüística con la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

3.1.9 Actuaciones complementarias

Para aumentar la presencia y uso del euskera, además de las señaladas, se han llevado a cabo diferentes actividades a lo largo de estos años:

- o Desde la entrada en vigor del I Plan de Normalización del Uso del Euskera, el día del euskera se viene celebrando con diferentes actos oficiales.
- o En octubre de 2016 se impartió un taller piloto de motivación y empoderamiento cuyo objetivo era el de integrar el criterio del euskera en el liderazgo. En él participaron responsables del Departamento de Seguridad y de la Ertzaintza
- o En otoño e invierno de 2016 se impartieron a las y los operadores de la unidad policial de Centro de Mando y Control Central, talleres para el correcto uso del euskera y el lenguaje inclusivo en las comunicaciones institucionales en Twitter.
- o En los últimos dos años, en las consultas médicas del Servicio de Prevención de la Ertzaintza se ha puesto en marcha el programa de atención a la Ertzaintza denominado Baietz Kontsulta Euskaraz, con el objetivo de trabajar la fluidez verbal, la identificación de los euskaldunes, la recepción telefónica en euskera, etc.
- o Cada mes, a través del correo electrónico, se envían consejos para mejorar y promover el uso del euskera, al personal de la Ertzaintza con algún perfil lingüístico acreditado.

3. Situación Actual. Diagnóstico

3.2 Información cualitativa

Para realizar el diagnóstico del II Plan de Normalización del Uso del Euskara en la Ertzaintza, entre septiembre y octubre de 2018, se realizaron 120 entrevistas a personal policial de diferentes unidades, categorías y perfiles.

Estas son las principales reflexiones recogidas:

3.2.1 Camino recorrido hasta la fecha

La mayoría de las personas entrevistadas, independientemente del cargo, han valorado de manera crítica el trabajo realizado hasta la fecha, pudiéndose destacar dos principales razonamientos: el euskera no ha sido una cuestión central dentro de la Ertzaintza y no ha habido una operativa de trabajo sistemático y eficaz.

Junto a esta reflexión, algunas personas entrevistadas han manifestado haber contado con dificultades para estudiar correctamente el euskera, por dos principales razones: el contexto político del pasado reciente que no ha facilitado el aprendizaje del euskera (dificultades para acudir a los euskaltegis, identificación del euskara con determinadas opciones políticas...); y la imposibilidad de sustituir al personal de la Ertzaintza. En comparación con el resto de trabajadoras y trabajadores de la administración pública, en la Ertzaintza no es posible reemplazar con sustituciones al personal que acude a estudiar euskera dentro de la jornada laboral.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la edad media del personal de la Ertzaintza es de 48,04 años, lo que condiciona mucho los pasos a realizar en el futuro; sin embargo, la mayoría de las personas entrevistadas han manifestado una actitud abierta y una actitud favorable al cambio. En ese contexto, la mayoría ha afirmado que el relevo generacional será un factor favorable para euskaldunizar la Ertzaintza; por supuesto, siempre que se realicen bien las cosas. Por aportar un dato, la mayoría de los ertzainas se retiran en torno a los 60 años y hoy en día son 3.995 las y los ertzainas con más de 50 años.

3.2.2 Sistema de gestión del euskera

Uno de los retos estratégicos del VI. Plan de Normalización del uso del euskera del Gobierno Vasco para el período 2018-2022 es la integración de la gestión del euskera en el sistema de gestión habitual de las organizaciones. Teniendo en consideración los retos de la Ertzaintza para la normalización del euskera en su organización y la estructura con la que cuenta para su consecución, es imprescindible la aproximación a los parámetros de gestión recomendados por el Gobierno Vasco, siendo necesario y factible la integración de la gestión del euskera en el propio sistema de gestión de la organización. En este sentido, la mayoría de las personas responsables de la Ertzaintza entrevistadas consideran necesario y factible integrar la gestión del euskara en el sistema de gestión de la Ertzaintza, así como asumir la responsabilidad que les corresponda en esta materia.

En relación con este punto, la mayoría considera que la tarea de las y los responsables de la Ertzaintza es también de liderazgo lingüístico y de ejemplaridad.

Dada la actual edad media de la Ertzaintza y el cambio generacional que se va a dar a lo largo de este período de planificación, se ha subrayado la necesidad de cuidar especialmente el factor lingüístico en la gestión de este cambio.



3. Situación Actual. Diagnóstico

3.2 Información cualitativa

3.2.3 Comunicación

La mayoría de las y los ertzainas entrevistados reconocen que la información que tienen sobre el plan de uso del euskara es pequeña, ya que, en su opinión, ni la información recibida ni los canales de difusión han sido lo suficientemente adecuados.

En cuanto a la reflexión sobre los canales de información, se distinguen dos grupos. El de quienes trabajan frente al ordenador que señalan que han recibido la información a través de la Intranet GURENET, tal y como la reciben sobre otras cuestiones y la de quienes trabajan a turnos en seguridad ciudadana (la mayoría), que consideran que GURENET no es suficiente, ya que ellos no utilizan el ordenador de forma sistemática. Es en el caso de estos segundos, donde la mayoría señala que han recibido poca información.

3.2.4 Conocimiento y uso del euskera

Salvo excepciones, la Ertzaintza funciona casi exclusivamente en castellano. La mayoría del personal se comunica mejor en castellano, y la mayoría de quienes tienen capacidad para hablar en euskera sólo lo utilizan cuando les resulta imprescindible.

Se ha realizado un gran esfuerzo y se han dado facilidades para el aprendizaje del euskera, pero la competencia lingüística no ha conllevado consigo su uso, por lo que muchas y muchos ertzainas han reconocido que han perdido su capacidad de hablar en euskera y que tienen mayores dificultades que hace unos años. Sin embargo, hay que subrayar que existe un grupo de ertzainas euskaldunzaharras que no cuenta con perfil lingüístico, pero que usa el euskara con normalidad en sus actuaciones policiales. Este dato ha sido referido en las encuestas realizadas en algunas unidades concretas de entornos euskaldunes.

La mayoría de las y los entrevistados reconocen que es necesario que se conozca el euskera en la Ertzaintza porque se trata de una lengua oficial y porque son trabajadoras y trabajadores públicos que deben garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Así mismo, se ha identificado un problema “estructural” para garantizar el uso del euskera: la mayoría trabajan en turnos. El problema consiste en que los grupos de trabajo de cada turno se crean sin que se tomen en consideración las capacidades lingüísticas de las personas que componen los grupos, por lo que no se puede garantizar que todos los grupos cuenten con ertzainas que dominen el euskera, es decir, puede ocurrir que en algunos turnos todos o la mayoría tengan competencia en euskera y que en el siguiente no la tenga nadie. Por tanto, en la actualidad no se puede garantizar el servicio en euskera en todos los turnos, tampoco en los entornos euskaldunes.

La formación lingüística no ha garantizado su uso. La Ertzaintza ha realizado un gran esfuerzo para que las y los ertzainas que no disponían de una adecuada competencia lingüística aprendieran el euskera y adquirieran el perfil lingüístico correspondiente, pero este esfuerzo no ha estado acompañado por un criterio claro del uso del euskera en el trabajo.

3.2.5 Imagen de la institución

La Ertzaintza también ha realizado un gran esfuerzo para lograr una imagen corporativa en euskera y en castellano, de hecho, ésta es una de sus fortalezas lingüísticas. Salvo excepciones,



3. Situación Actual. Diagnóstico

3.2 Información cualitativa

casi todos los rótulos oficiales de la Ertzaintza están en bilingüe, así como la mayor parte de sus publicaciones, páginas web y redes sociales.

Algunas personas entrevistadas han señalado que para considerar a la Ertzaintza una policía cercana a la ciudadanía y para gestionar la labor de la Ertzaintza con parámetros de calidad, es imprescindible tener en consideración los criterios lingüísticos, ya que difícilmente se pueden garantizar esos dos criterios (cercanía y calidad) sin poder garantizar que las ciudadanas y los ciudadanos hablen en la lengua que deseen.

Muchas de las personas entrevistadas han subrayado que la ciudadanía se dirige a ellas y ellos principalmente en castellano. Una de las razones de este comportamiento puede ser que dada la escasa competencia y uso lingüístico de las y los ertzainas, muchos ciudadanos identifican a la Ertzaintza con el castellano, por lo que han destacado la necesidad de modificar la imagen que tiene la ciudadanía de la Ertzaintza.



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.1 Introducción

Como ya se ha expuesto con anterioridad, la Ertzaintza ha recorrido su propio camino en el ámbito de la normalización lingüística del euskera, si bien, en este período de planificación, quiere acercarse a la sistemática de trabajo desarrollada por el resto de administraciones dependientes del Gobierno Vasco. Por tanto, en los próximos cinco años, durante la vigencia de este plan, habrá un periodo de transición de los antiguos modelos de trabajo al nuevo basado en el Marco Estándar de Referencia (EME). En ese sentido, se considera conveniente recordar que el objetivo principal propuesto por el Gobierno Vasco para su VI Período de Planificación que concluye el 2022, es el siguiente: todos los Departamentos, además de garantizar al 100% los derechos lingüísticos en las relaciones con los ciudadanos, incrementarán, al menos, un 15% en los indicadores de uso del euskera como lengua de trabajo.

Considerando que el III Período de Planificación del Uso del Euskera en la Ertzaintza finaliza el año 2027, se asumirá ese mismo objetivo bajo la siguiente formulación:

4.1.1 Objetivo principal

Objetivo principal del III Período de Planificación del Uso del Euskera en la Ertzaintza

Garantizar en el 100 % de los casos los derechos lingüísticos de la ciudadanía en su relación con la Ertzaintza y transformar el euskera en lengua de trabajo habitual en las unidades y espacios de trabajo prioritarios, antes de finalizar el período de planificación.

Este objetivo principal se alcanzará con nuevas bases de actuación y nuevas estrategias tales como el liderazgo, el trabajo en común, la comunicación, la coordinación y la participación. Además, el plan será efectivo y medible, para lo cual será clave obtener la implicación de todas las esferas y actores que componen la Ertzaintza, así como la puesta en marcha de estrategias que activen e implementen el compromiso lingüístico de esta organización.

La consecución de este objetivo se basa en cuatro ejes principales:

1) Capacitación lingüística en euskera de las y los ertzainas

Este plan será un hito en lo que a las relaciones con la ciudadanía respecta, lo que implica que es imprescindible garantizar un cocimiento básico de euskera en la Ertzaintza. En este sentido, resulta clave el cambio generacional que se producirá en la Ertzaintza en el período de vigencia del presente plan. En los próximos 10 años, un porcentaje considerable de la actual plantilla se habrá jubilado y sus puestos serán cubiertos por una nueva generación de ertzainas.

2) Uso del euskera con la ciudadanía y las y los compañeros

Este eje busca definir los momentos y lugares en los que utilizar el euskera a fin de implementar y fortalecer el número de oportunidades que dentro de la actuación policial cotidiana permitan usar esta lengua.

3) Gestión del euskera

La Ertzaintza, además de contar con una dilatada experiencia en la aplicación de criterios de calidad, tiene entre sus objetivos la construcción de su relación con la ciudadanía en base a parámetros de proximidad y calidad. En este sentido, junto con el esfuerzo



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.1 Introducción

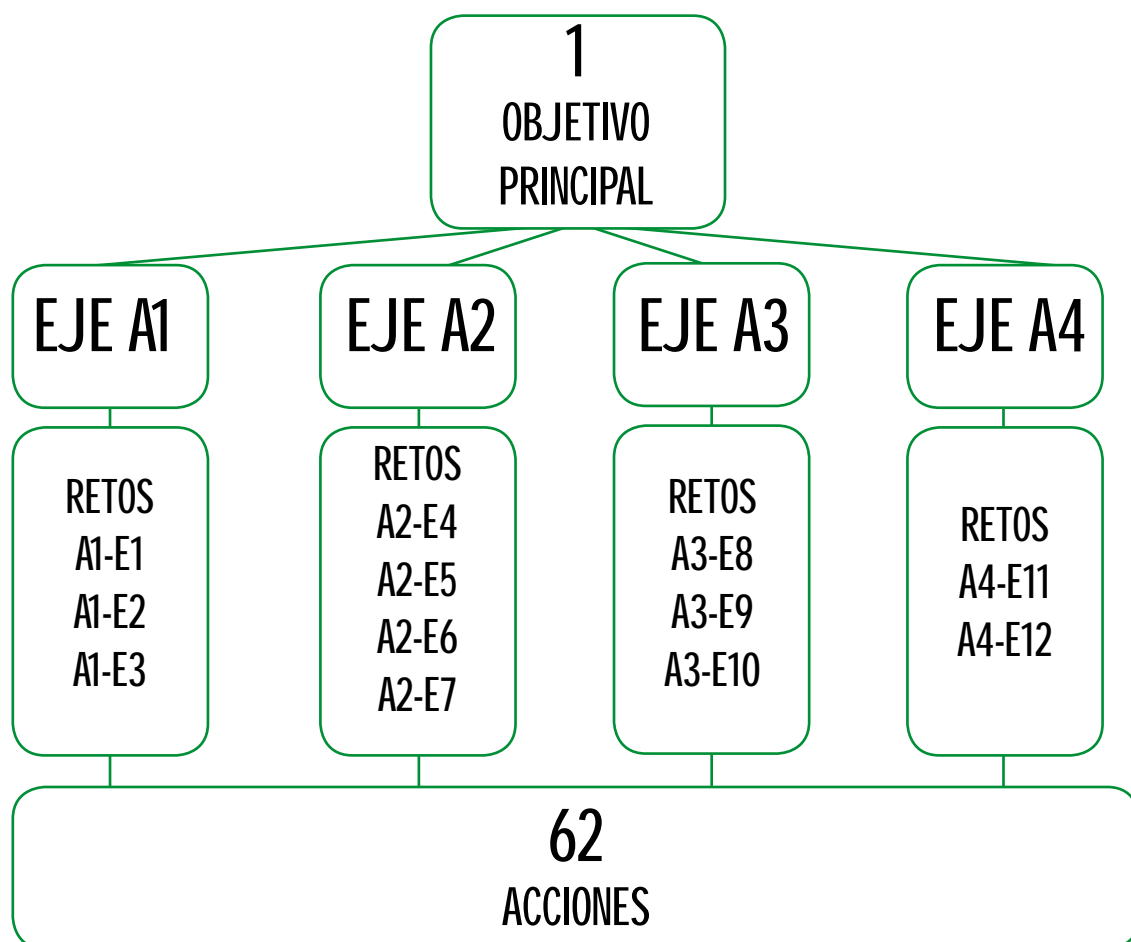
que viene realizando el Gobierno Vasco para aplicar un sistema de gestión integrado y siguiendo sus indicaciones, este plan propone incluir la gestión del euskera dentro del sistema de gestión de la Ertzaintza.

4) Información y comunicación sobre el plan de uso

La valoración del plan anterior evidencia la necesidad de mejorar la información y la comunicación referida al plan de euskera. Es por esta razón que en este período de planificación, estos dos aspectos son fundamentales. En este sentido, se trabajará un discurso propio sobre el uso de las lenguas y se incluirá, dentro del sistema habitual de gestión de la Ertzaintza, la información y la gestión de la comunicación sobre esta cuestión. También se dará una relevancia especial a la impartición de un programa de formación sociolingüística.

Para dar respuesta a estos cuatro ejes se han acordado 12 retos, cada uno de los cuales incluye un paquete de actuaciones. En los siguientes dos gráficos se indica esquemáticamente el método de trabajo. En primer lugar, se representa el esquema general y en segundo lugar, con mayor detalle, se exponen las definiciones de los ejes de actuación y de los retos.

Por tanto, estos son los componentes del plan: 1 objetivo principal, 4 ejes, 12 retos y 62 acciones.

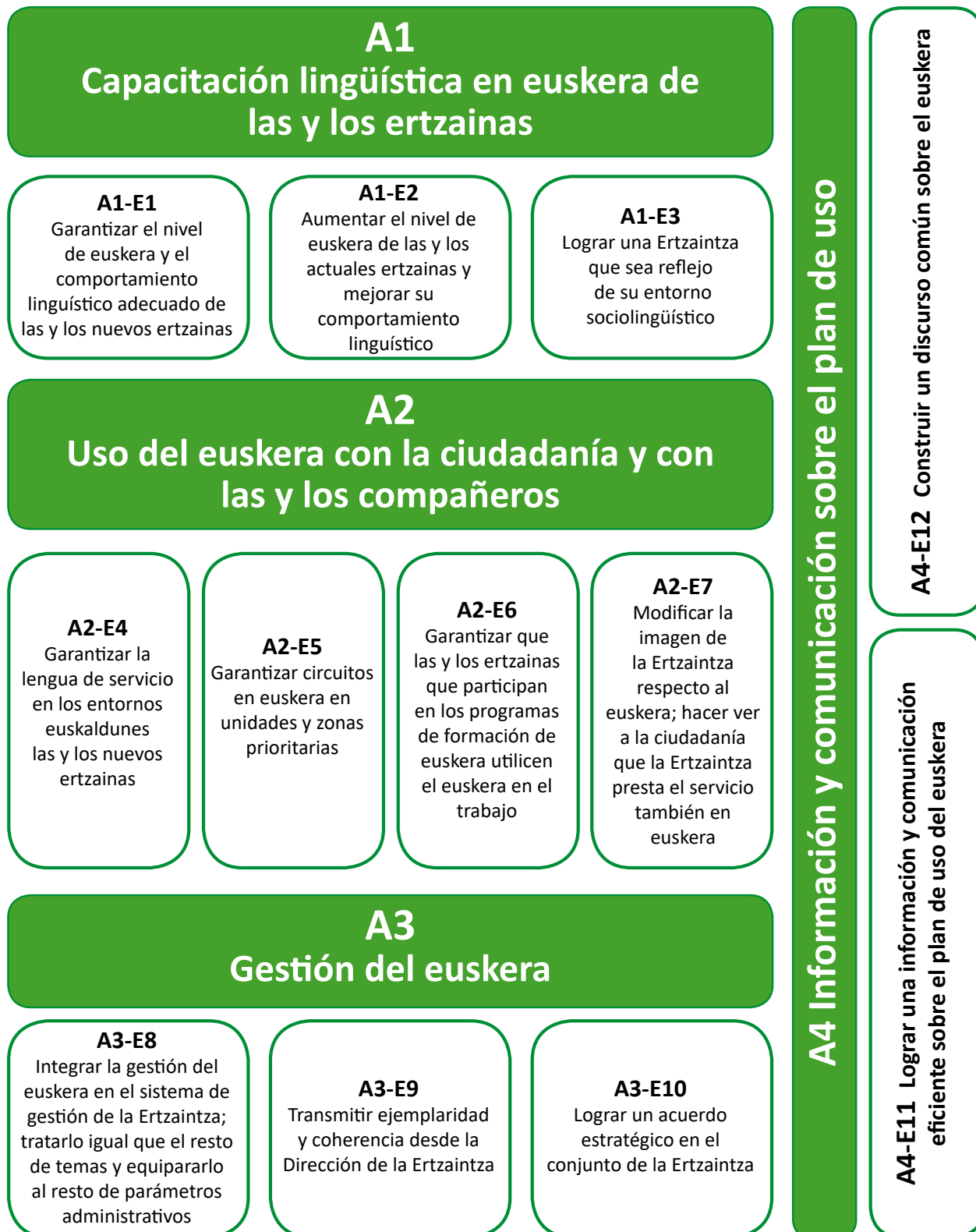




4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.1 Introducción

4.1.2 Ejes y retos



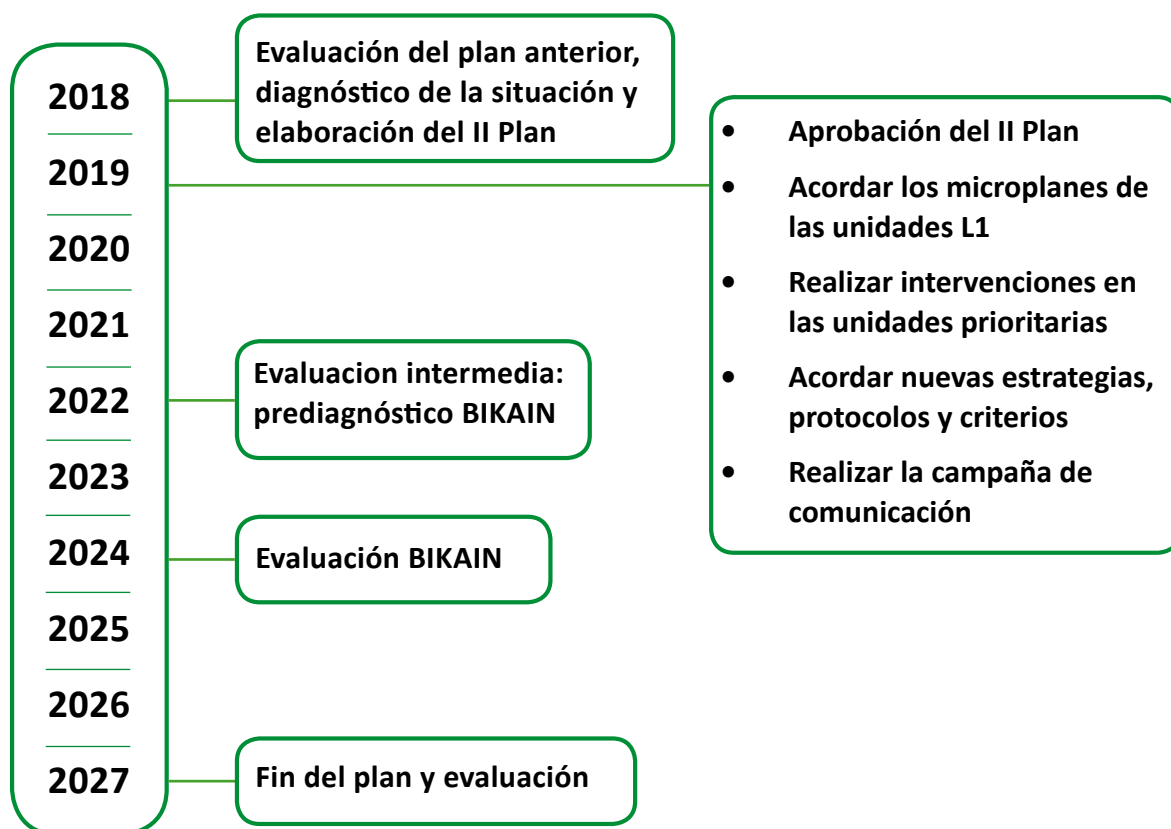
4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.1 Introducción

4.1.3 Plazos y criterios principales

Tal y como se ha expuesto anteriormente, el período planificado abarca desde 2018 a 2027 y se ha planteado a modo de transición entre los actuales parámetros de planificación y el marco de referencia estándar EME. Para ello, en el ecuador de este período, se realizará una evaluación en base a los parámetros establecidos en el Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística BIKAIN. Ese será el momento para dar el salto al nuevo marco de trabajo.

Este período de planificación cuenta con cinco momentos clave:



Como ya se ha mencionado en el apartado del contexto, el III Período de Planificación del Uso del Euskera en la Ertzaintza tendrá una duración de diez años y se compone de dos planes quinquenales: el segundo plan será desde el 2018 al 2022 y el tercero desde el 2023 al 2027; esto es:

- o II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza: del 1 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2022.
- o III Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza: del 1 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2027.

Los planes afectarán al personal de la Ertzaintza en activo: ertzainas funcionarios, ertzainas en prácticas y futuros ertzainas en período de formación.

Anualmente se acordarán y aprobarán los respectivos planes de gestión que contarán con los retos a alcanzar y su respectivo plan de acción detallado.



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.2 II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

4.2.1 Objetivos principales

Estos son los objetivos del II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza:

- o Avanzar significativamente para que el euskera sea lengua de servicio, principalmente en los entornos euskaldunes y en las funciones de atención a la ciudadanía.
- o Extender el hábito de usar el euskera como lengua de trabajo.
- o Transitar a un modelo de gestión bajo los parámetros de EME.
- o Integrar la gestión del euskera en el sistema de gestión de la Ertzaintza.
- o Reforzar el liderazgo lingüístico de las y los responsables de la Ertzaintza.
- o Lograr una comunicación sistemática del plan de euskera en el conjunto de la Ertzaintza y construir un discurso propio en relación al euskera.

4.2.2 Acciones principales

Estas son las principales acciones a desarrollar en el II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza:

Principales acciones a desarrollar en el II Plan de Normalización de Uso del Euskera	
Revisar y asignar nuevos perfiles lingüísticos	- Realizar una reflexión en torno al segundo perfil lingüístico y asignarlo a un mayor número de puestos de trabajo.
Asignar nuevas fechas de preceptividad	- Establecer un nuevo índice lingüístico de obligado cumplimiento. El índice lingüístico de obligado cumplimiento del II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza se ha calculado en base a los datos sociolingüísticos recogidos en el Censo o Estadística de Población y Viviendas de 2016, publicado en el año 2017. Lo que supone en la práctica que por primera vez se aplicará el mismo índice de obligado cumplimiento en la Ertzaintza y en el resto del Gobierno Vasco. Actualmente este índice es del 51,43 %, lo que supone un incremento del 7,56 % con respecto al índice empleado en el plan anterior. Por tanto, a la finalización del período de vigencia de este segundo plan habrá que asignar un mínimo de 601 nuevas fechas de preceptividad que se irán estableciendo cada año. Estas preceptividades se asignarán en base a los objetivos establecidos en el plan.
Identificar y acordar las prioridades	- Identificar y acordar las unidades y las funciones prioritarias.
Acordar los microplanes de las unidades prioritarias, L1	- Diagnosticar con precisión la situación de cada unidad. - Acordar actuaciones específicas para cada unidad.

4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.2 II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

Principales acciones a desarrollar en el II Plan de Normalización de Uso del Euskera	
Intervenir en las unidades	<ul style="list-style-type: none"> - Comenzar las intervenciones en las unidades de máxima prioridad (L1) y extenderlas al resto. - Establecer un plan de formación. - Adaptar el plan de acogida. - Fomentar el uso del euskera (metodología Eusle). - Estudiar como crear circuitos administrativos en euskera. - Analizar opciones para introducir criterios lingüísticos en los turnos de trabajo. - Impartir formación sociolingüística. - Analizar la documentación empleada en la unidad. - ...
Aplicar acciones de carácter general en la Ertzaintza	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la comunicación del plan. - Integrar el euskara en el sistema de gestión de la Ertzaintza. - Reforzar el liderazgo lingüístico de las y los responsables de la Ertzaintza. - Establecer un plan de comunicación. - Diseñar «protocolos» específicos, centrándose principalmente en los puestos de trabajo con funciones de atención al público (J) y de carácter social (G): planes de acogida, criterios lingüísticos, criterios para el aprendizaje del euskera...
Rediseñar la estructura de gestión del euskera	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar las estructuras actuales para lograr una estructura única y eficaz de gestión del euskera en la Ertzaintza.
Analizar acciones específicas de carácter principal	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar de criterios lingüísticos a los procesos de selección para las funciones de instrucción en la Academia Vasca de Policía y Emergencias. - Analizar los cursos que se imparten en los centros de formación (Berrozi y Iurreta). - ...
Realizar la evaluación y el seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la autoevaluación BIKAIN y comenzar la gestión bajo los parámetros EME.



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.2 II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

4.2.3 Hitos principales

Estos son los principales hitos del II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza:

Año 2018

Se realizará la evaluación del 1º Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza, así como el diagnóstico de la situación antes de abordar el diseño del II Plan. Esas dos acciones constituirán la base para el diseño del II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza.

Año 2019

Se aprobará el II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza. Una vez aprobado, se dará inicio a las intervenciones. Cinco serán los principales criterios de actuación:

- 1) Acordar los microplanes de las Unidades L1

Se acordarán los microplanes de las unidades prioritarias L1 (ver anexo 5.2, Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico)

- 2) Realizar intervenciones en las unidades prioritarias

Las primeras intervenciones se desarrollarán en las unidades de prioridad L1. Se tratarán de experiencias piloto que se desarrollarán en las unidades con las mejores condiciones; tras realizar las valoraciones pertinentes –y si fuera necesario, tras las modificaciones oportunas–, se comenzará a aplicar en el resto de unidades.

- 3) Realizar intervenciones que afectan al conjunto de la Ertzaintza

2019 será un año clave a la hora de acordar nuevas normas o pautas. El camino desarrollado hasta la fecha ha mostrado la necesidad de efectuar mejoras en ciertos ámbitos; se tratará de crear nuevos acuerdos; estos son los principales:

- Comunicación del II Plan de Uso.
- Integración del euskera en el sistema de gestión de la Ertzaintza.
- Liderazgo lingüístico de las y los responsables de la Ertzaintza.
- Plan de Comunicación.
- Protocolos específicos, centrándose principalmente en los puestos de trabajo con funciones J y G: plan de acogida y criterios lingüísticos, entre otros.

- 4) Desarrollar una estructura para la gestión del euskera en la Ertzaintza

Se propone la creación de una estructura transitoria que sustente el camino hacia la integración del euskera en el sistema de gestión de la Ertzaintza: el Grupo Motor, con la misión de desarrollar el proceso de normalización lingüística de manera conjunta, entre la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de la Ertzaintza.

4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.2 II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

5) Analizar acciones específicas de carácter principal

Dos serán las principales:

- Dotar de criterios lingüísticos a los procesos de selección para las funciones de instrucción en la Academia Vasca de Policía y Emergencias.
- Analizar los cursos que se imparten en los centros de formación.

A finales del año se realizará la evaluación del Plan de Acción del año 2019, se identificarán los puntos fuertes y los aspectos a mejorar, y basándose en ellos, se realizarán los posteriores planes de acción anuales.

Años 2020 y 2021

Se proseguirá en la línea marcada en el Plan de Acción de 2019 y se extenderá paulatinamente al resto de unidades policiales.

Año 2022

Se realizará el análisis de los perfiles lingüísticos de la Ertzaintza. A continuación se realizarán las siguientes modificaciones en la relación de puestos de trabajo:

- o Asignación final de 601 nuevas fechas de preceptividad que se habrán ido estableciendo anualmente.
- o Actualización de la asignación de perfiles lingüísticos.

A partir de entonces será el momento para realizar la evaluación intermedia del período de planificación, bajo los criterios de EME. Teniendo en consideración el volumen de la Ertzaintza, dicha autoevaluación supondrá un considerable esfuerzo, pero ya existen precedentes en la administración vasca, por ejemplo el V Plan de Normalización del Euskera en Osakidetza que se realizó bajo los parámetros de EME.

Dicha evaluación se realizará con carácter interno, pero siguiendo todos los requisitos del sistema de evaluación BIKAIN. La información recibida resultará de extraordinaria ayuda para poderse presentar la Ertzaintza el año 2024 a la evaluación BIKAIN.

Los resultados de la evaluación intermedia resultarán válidos para reforzar los logros alcanzados y encarrilar los aspectos a mejorar, con la mirada puesta en la evaluación de año 2024.

Se debe tomar en consideración, que durante esos años se producirá un importante cambio generacional en la Ertzaintza, ya que muchas y muchos ertzainas se jubilarán dejando paso a una nueva generación. Ese cambio debe aprovecharse como una fortaleza.



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.2 II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

4.2.4 Estructura de organización

Se prevén una serie de estructuras organizativas necesarias para llevar a cabo el plan de uso:

- o Sección de Formación y Normalización Lingüística
- o Comisión Directora del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza
- o Comisiones Técnicas Específicas del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza
- o Comisión Negociadora del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza
- o Grupo Motor

Sección de Formación y Normalización Lingüística

Desde esta Sección se gestionarán de forma centralizada y coordinada todas las actuaciones relacionadas con la política lingüística. Dentro del plan, se trabajará en torno a diferentes ámbitos: Política de recursos humanos (perfiles lingüísticos/fechas de preceptividad), traducciones y terminología, paisaje lingüístico y normalización de la documentación policial, formación, etc. Por lo tanto, la coordinación es imprescindible.

Por otro lado, se deberá desarrollar de forma coordinada la planificación lingüística de los laborales del Departamento de Seguridad y la Ertzaintza. La normalización lingüística de la Ertzaintza influye directamente en la planificación de los laborales del Departamento de Seguridad. Los dos grupos de trabajo, en la medida que comparten recursos humanos y recursos generales (ofimática, recursos informáticos comunes, redes de trabajo, documentación y procesos, etc.), deberán también compartir las medidas de planificación lingüísticas comunes que se adoptarán.

Comisión Directora del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

Será la estructura del Departamento de Seguridad encargada de realizar el seguimiento del plan; suya será también la responsabilidad última del plan.

Composición:

- o Presidente/a: Viceconsejero/a de Administración y Servicios
- o Vicepresidente/a: Director/a de Recursos Humanos
- o Secretario/a: Jefe/a de la Sección de Formación y Normalización Lingüística de la Dirección de Recursos Humanos
- o Director/a de la Academia Vasca de Policía y Emergencias
- o Director/a de la Ertzaintza
- o Directora/a de Coordinación de Seguridad

4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.2 II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

- o Coordinador/a para asuntos relacionados con la planificación lingüística de la Ertzaintza
- o Representante de las Comisiones Técnicas Específicas del Plan de Uso del Euskera en la Ertzaintza

La Comisión, convocada por el secretario/a se reunirá al menos una vez al año. Estas serán las funciones básicas de dicho órgano:

- o Analizar y valorar los informes de seguimiento del plan, informe final de evaluación del plan y las asignaciones de fechas de preceptividad y perfiles lingüísticos.
- o Adoptar las decisiones de mayor calado estratégico que afecten a toda la organización.
- o Ayudar a superar las dificultades que puedan surgir para llevar a cabo los diferentes objetivos.

Comisiones Técnicas Específicas del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

Se trata de comisiones técnicas cuya labor es coordinar y gestionar aspectos técnicos concretos del Plan. Estas comisiones técnicas han de dar respuesta diaria a los distintos ámbitos de gestión. Estas son las comisiones vigentes:

- o Comisión Técnica para la coordinación del programa ELEBI de la Ertzaintza.
- o Comisión Técnica de coordinación con HABE para el seguimiento del personal de la Ertzaintza que estudia euskera dentro y fuera del horario laboral en euskaltegis de la red de HABE.
- o Comisión Técnica para la normalización de las aplicaciones informáticas, documentación y terminología policial en la Ertzaintza.
- o Comisión Técnica del Paisaje Lingüístico de la Ertzaintza.
- o Comisión Técnica para coordinar los cursos de euskera organizados por el Departamento de Seguridad dentro del horario laboral.
- o Comisión Técnica para la coordinación de temas de Política Lingüística con la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Estas comisiones técnicas se reúnen con una frecuencia media de tres meses.

Comisión Negociadora del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza.

Será la comisión de encuentro e información con la representación de los trabajadores y trabajadoras de la Ertzaintza.



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.2 II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza

Composición:

- o Presidente/a: Director/a de Recursos Humanos
- o Secretario/a: Jefe/a de la Sección de Formación y Normalización Lingüística de la Dirección de Recursos Humanos
- o Director/a de la Academia Vasca de Policía y Emergencias
- o Director/a de la Ertzaintza
- o Director/a de Coordinación de Seguridad
- o Jefatura de Área de Relaciones Sindicales
- o Coordinador/a para asuntos relacionados con la planificación lingüística de la Ertzaintza
- o Representante de cada sindicato con representación en la Ertzaintza
- o Representante de las Comisiones Técnicas Específicas del Plan del Uso del Euskera en la Ertzaintza

Esta comisión se reunirá a propuesta del/a secretario/a y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- o Informar a la representación de los trabajadores y trabajadoras.
- o Realizar una valoración de los trabajos emprendidos.
- o Hacer propuestas para el futuro.

Grupo Motor

Esta nueva estructura se propone transitoriamente; es decir, mientras la Ertzaintza integre la gestión del euskera en su sistema

Composición:

- o Representantes de la Dirección de Recursos Humanos
- o Representante de la Dirección de la Ertzaintza
- o Coordinador/a para asuntos relacionados con la planificación lingüística de la Ertzaintza

Estas son las funciones:

- o Realizar un seguimiento pormenorizado del plan anual
- o Proponer medidas correctoras
- o Ayudar a superar las dificultades que puedan surgir para llevar a cabo los diferentes objetivos



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.3 Actuaciones clasificadas por retos y ejes

4.3.1 Primer eje

A1 – Capacitación lingüística en euskera de las y los ertzainas	
Garantizar el nivel de euskera y el comportamiento lingüístico adecuado de las y los nuevos ertzainas	
A1-E1	<ul style="list-style-type: none"> o Analizar los niveles mínimos de euskera a requerir en las pruebas de acceso a la Ertzaintza; niveles mínimos que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos. o Impartir sesiones de motivación dentro del curso básico de la Ertzaintza sobre la importancia de adquirir un nivel de euskera adecuado, junto con el resto de contenidos. o Realizar sesiones para motivar a las y los agentes en prácticas a utilizar correctamente las dos lenguas oficiales de la CAV al dejar la Academia Vasca de Policía y Emergencias. o Ofrecer formación sociolingüística. o Integrar y ejecutar criterios lingüísticos en los planes de acogida de las unidades de realización de prácticas. o Realizar un seguimiento y evaluación de la actividad lingüística de los futuros agentes de la Ertzaintza.
A1 – Capacitación lingüística en euskera de las y los ertzainas	
Aumentar el nivel de euskera de las y los ertzainas y mejorar el comportamiento lingüístico	
A1-E2	<ul style="list-style-type: none"> o Revisar y acordar criterios para la formación y mejora del euskera (por ejemplo, elaborar planes generales de formación en unidades prioritarias, orientadas a las personas que lo requieran). o Consensuar alternativas para que quienes reciban formación para la capacitación o mejora del euskera utilicen los conocimientos adquiridos en el trabajo. o Ofrecer formación específica (atestados, multas...). o Revisar los criterios de formación en las unidades prioritarias y categorizarlos en función de las necesidades concretas de las y los ertzainas. o Cambio de paradigma: llevar a cabo metodologías activas para identificar el lugar de trabajo como el mejor lugar de aprendizaje del euskera. o Consensuar y poner en marcha nuevos criterios lingüísticos en los centros principales donde se imparte instrucción o formación policial (Arkaute, Berrozi e Iurreta). o Ofrecer formación sociolingüística. o Habilitar entornos laborales para intensificar el uso del euskera y activar metodologías para facilitar y garantizar la posibilidad de hablar en euskera (Mintzalaguna, Eusle...). o Armonizar y estandarizar recursos y herramientas para trabajar en euskera.



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.3 Actuaciones clasificadas por retos y ejes

A1 – Capacitación lingüística en euskera de las y los ertzainas	
Lograr una Ertzaintza que sea reflejo de su entorno sociolingüístico	
A1-E3	<ul style="list-style-type: none"> o Realizar campañas específicas en las zonas euskaldunes con el objetivo de aumentar el número de aspirantes a ertzainas que hablan euskera con normalidad o Adoptar medidas para superar los déficits existentes respecto al origen sociolingüístico de las y los ertzainas o Impulsar medidas que favorezcan la imagen euskaldun de la Ertzaintza

4.3.2 Segundo eje

A2 - Uso del euskera con la ciudadanía y con las y los compañeros	
Garantizar la lengua de servicio en los entornos euskaldunes	
A2-E4	<ul style="list-style-type: none"> o Designar nuevas unidades prioritarias. o Garantizar en todos los grupos de trabajo prioritarios y en todos los turnos un número suficiente de ertzainas que se desenvuelvan bien en euskera. o Habilitar en versión bilingüe la documentación y las aplicaciones informáticas policiales para facilitar la posibilidad de trabajar en euskera. o Incluir criterios lingüísticos en los planes de acogida. o Realizar una campaña dirigida a la ciudadanía de los entornos euskaldunes para fomentar la relación en euskera con la Ertzaintza.

A2 - Uso del euskera con la ciudadanía y con las y los compañeros	
Garantizar circuitos en euskera en unidades y zonas prioritarias	
A2-E5	<ul style="list-style-type: none"> o Identificar circuitos lingüísticos prioritarios y realizar pruebas piloto en aquellos que se den las condiciones adecuadas. o Aplicar lo aprendido a través de pruebas piloto en otras unidades prioritarias. o Elaborar mapas de las reuniones, identificar aquellas que se pueden realizar en euskera y realizar experiencias piloto para garantizar el uso del euskera. Fomentar la intercomunicación asimétrica (“ahobizi” y “belarriprest”). o Redactar y difundir el protocolo para celebrar reuniones en euskera. o Identificar a las y los ertzainas que se desenvuelven en euskera y fomentar su participación en circuitos en euskera.

4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.3 Actuaciones clasificadas por retos y ejes

A2 - Uso del euskera con la ciudadanía y con las y los compañeros	
Garantizar que las y los ertzainas que participan en los programas de formación de euskera utilicen el euskera en el trabajo	
A2-E6	<ul style="list-style-type: none"> o Acordar nuevos criterios para la formación para la capacitación lingüística y mejora del euskera. o Iniciar una campaña de comunicación específica para difundir los criterios de formación para la capacitación lingüística y mejora del euskera. o Organizar sesiones informativas en unidades prioritarias. o Consensuar el protocolo de seguimiento del uso del euskera que realizan las y los ertzainas que reciben formación para la capacitación y mejora del euskera. o Acordar una estrategia dirigida a la creación escrita en euskera.
A2 - Uso del euskera con la ciudadanía y con las y los compañeros	
Modificar la imagen de la Ertzaintza respecto al euskera; hacer ver a la ciudadanía que la Ertzaintza presta el servicio también en euskera	
A2-E7	<ul style="list-style-type: none"> o Acordar una estrategia para identificar a las y los ertzainas que se desenvuelven en euskera. o Dar mayor puntuación al euskera como mérito en los procesos de provisión. o Ofrecer formación sociolingüística para dar una respuesta adecuada a las incidencias que pudieran surgir con la ciudadanía. o Cuando se den las condiciones para garantizar el euskera como lengua de servicio, realizar campañas de cara a la ciudadanía con el objetivo de visualizar la posibilidad de ser atendidos también en euskera.

4.3.3 Tercer eje

A3 - Gestión del euskera	
Integrar la gestión del euskera en el sistema de gestión de la Ertzaintza; tratarlo igual que el resto de temas y equiparlo al resto de parámetros administrativos	
A3-E8	<ul style="list-style-type: none"> o Incluir en el modelo de gestión de la Ertzaintza el parámetro del euskera. o Asumir la gestión del euskera por parte de las y los responsables de la Ertzaintza como lo hacen con el resto de asuntos. o Tomar en consideración e integrar la variable lingüística en las reuniones de coordinación, en las planificaciones de gestión y en la toma de decisiones estratégicas. o Consensuar y poner en marcha un modelo de integración de la gestión del euskera en el sistema de gestión habitual de la Ertzaintza. o Prever y garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo el planteamiento de la gestión de las lenguas. o Consensuar y ejecutar una estrategia de comunicación eficaz. o Establecer mecanismos de evaluación de la gestión del euskera.



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.3 Actuaciones clasificadas por retos y ejes

A3 - Gestión del euskera	
Transmitir ejemplaridad y coherencia desde la Dirección de la Ertzaintza	
A3-E9	<ul style="list-style-type: none"> o Desarrollar dinámicas específicas de liderazgo en las unidades para facilitar el uso del euskera. o Organizar reuniones de seguimiento para ayudar a las jefaturas de unidad en el desarrollo adecuado del Plan. o Primera palabra en euskera: compromiso a hablar en euskera en todas las situaciones posibles. o Elaborar mapas de reuniones, identificar aquellas que se pueden realizar en euskera y realizar experiencias piloto para garantizar el uso del euskera. Fomentar la intercomunicación asimétrica (“ahobizi” y “belarriprest”). o Acordar y desarrollar un criterio lingüístico común para los actos públicos.

A3 - Gestión del euskera	
Lograr un acuerdo estratégico en el conjunto de la Ertzaintza	
A3-E10	<ul style="list-style-type: none"> o Construir el discurso sobre el euskera. o Organizar una formación sociolingüística para profundizar en el tema del euskera y la convivencia lingüística: seminarios, jornadas... o Integrar el uso del euskera en el sistema de valores de la Ertzaintza. o Procurar acordar unas bases de consenso con el conjunto de la Ertzaintza.

4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.3 Actuaciones clasificadas por retos y ejes

4.3.4 Cuarto eje

A4 – Información y comunicación sobre el plan de uso	
Lograr una información y comunicación eficiente sobre el plan de uso	
A4-E11	<ul style="list-style-type: none"> o Consensuar y desarrollar una estrategia de comunicación. o Desarrollar nuevos canales de información y comunicación, garantizando su alcance a todas las unidades y al conjunto de las y los ertzainas. o Desarrollar, al menos una vez al año, campañas relacionada con el euskera y la convivencia lingüística. o Tomar en consideración y desarrollar también en la Ertzaintza iniciativas sociales relacionadas con el euskera, como por ejemplo, Euskaraldia.
A4 – Información y comunicación sobre el plan de uso	
Construir un discurso común sobre el euskera	
A4-E12	<ul style="list-style-type: none"> o Realizar una labor profundización en torno al discurso sobre el euskera y la convivencia de las lenguas o Organizar una formación sociolingüística para profundizar en el tema del euskera y la convivencia lingüística: seminarios, jornadas... o Integrar el uso del euskera en el sistema de valores de la Ertzaintza. o Procurar acordar unas bases de consenso con el conjunto de la Ertzaintza.



4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.4 Seguimiento y evaluación

La Comisión Directora del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza es el principal responsable del seguimiento del plan y la Dirección de Recursos Humanos es el responsable de su gestión.

La Dirección de Recursos Humanos presentará anualmente el informe de evaluación a la Comisión Directora del Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza y el Departamento de Seguridad presentará cada cinco años un informe de evaluación a la Viceconsejería de Política Lingüística.

Para conocer los resultados del desarrollo e implementación del plan anual, es importante definir correctamente el modelo de seguimiento y evaluación. De esta manera, tanto desde la perspectiva de los resultados como desde la perspectiva del proceso, podremos conocer los cambios y la evolución año tras año, y tomar las medidas adecuadas para identificar y reforzar las debilidades y/o los aspectos a mejorar y adoptar las correspondientes medidas correctoras.

El seguimiento y la evaluación de las intervenciones nos ayudarán a validar los niveles de cumplimiento de los objetivos planificados, a definir nuevas estrategias para los objetivos no alcanzados y a presentar nuevas metas para el futuro; dicho específicamente:

- o La evaluación nos permite saber cuánto nos hemos acercado a los objetivos generales, a qué ritmo y qué costo o inversión hemos realizado. De esta manera, si es necesario, podremos restablecer los objetivos.
- o Mediante el seguimiento, podremos conocer cómo se está desarrollando el plan; se prestará una especial atención a las acciones. Analizaremos cómo se desarrollan y cumplen los objetivos establecidos inicialmente.
- o Las características del modelo de evaluación que proponemos son:
 - Una evaluación pluridimensional que combinará una visión general y una local, teniendo en cuenta las diferentes escalas del proyecto: intervenciones generales e intervenciones específicas.
 - Una evaluación continua, que se planifica progresivamente y se desarrolla en diferentes momentos; durante el desarrollo y al final de intervenciones específicas; en el ecuador del desarrollo del plan anual y al final.
 - Una evaluación a realizar con el conjunto de la organización. La evaluación se realizará en todas las estructuras, en el Grupo Motor, en las diferentes comisiones, con las y los responsables de unidades y con las y los participantes en las intervenciones.
 - Una evaluación que combinará indicadores cualitativos y cuantitativos. Para mantener un registro de los niveles de cumplimiento, es importante llevar el nivel de progreso a números y datos cuantitativos. Pero eso es tan importante como explorar las causas subyacentes y sus consecuencias.

4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.4 Seguimiento y evaluación

Por ello, proponemos el **seguimiento** de los planes de euskera a dos niveles:

- o Por un lado, las diferentes comisiones de euskera o sus órganos supremos deberán realizar un seguimiento del **panel de mando**: al realizarlo, se definirán indicadores que proporcionarán información sobre el nivel de cumplimiento de los retos del plan.
- o Por otro lado, el seguimiento del **nivel de cumplimiento del plan de gestión**. En este caso, además de medir el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de gestión, se analizará la idoneidad de las acciones propuestas. Se añadirá el punto de vista cualitativo a este último aspecto.

4.4.1 Panel de mando

El Panel de mando es un panel de seguimiento del plan dotado de indicadores significativos. En este caso, proponemos identificar y medir indicadores significativos que indiquen el progreso del plan.

Estos son algunos de los indicadores que proponemos:

A1 Capacidad lingüística en euskera de las y los ertzainas	o Porcentaje de ertzainas que tienen acreditado el perfil lingüístico
A2 Uso del euskera con la ciudadanía y con las y los compañeros	o Quejas registradas o Número de reuniones en euskera
A3 Gestión del euskera	o Recursos dedicados al plan de uso. o Tiempo empleado a la gestión del euskera por responsables policiales en las diferentes comisiones
A4 Información y comunicación	o Comunicaciones realizadas

Los indicadores propuestos serán ajustados a la realidad de la Ertzaintza y al desarrollo del plan.

4.4.2 Grado de cumplimiento del plan de gestión

Para la evaluación de los planes de gestión, se tendrán en cuenta dos dimensiones: la primera, si se está desarrollando lo previsto y la segunda, la medida en que se está desarrollando o el grado de desarrollo de la acción.



4. Periodo de Planificación 2018-2027

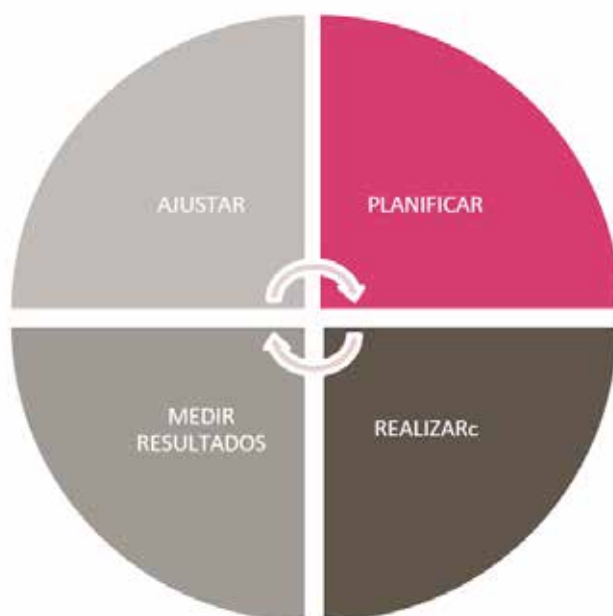
4.4 Seguimiento y evaluación

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN			
ACCIÓN	¿SE HA REALIZADO?	¿EN QUÉ MEDIDA?	
N1	No		
	Si	0-%29	Se ha comenzado a trabajar en la implementación de la medida
		%30 - %69	Se ha implementado la medida, pero no en su totalidad
		%70 - %99	Se ha desarrollado casi en su totalidad
		%100	Se ha desarrollado completamente

El uso de colores para visualizar el nivel de cumplimiento de los resultados facilita su lectura.

En lo que respecta a la evaluación, los resultados de los paneles de control y del grado de cumplimiento del plan de gestión deben ser analizados, así como el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Dicha evaluación la realizarán las personas afectadas y las y los miembros de las diferentes comisiones del plan de uso con el objetivo de proponer las correspondientes medidas correctoras.

De esta manera, se completaría el ciclo PDCA:



Planificar (Plan). Si la presencia y el uso del euskera deben aumentar sistemática y permanentemente, debe ser planificado. Se debe hacer un diagnóstico para determinar el punto de partida. Después de identificar cuál es el objetivo final, qué hacer, cómo, etc., se desarrollará en el plan plurianual. Asimismo, ese plan se racionalizará en los planes de acción anuales.

4. Periodo de Planificación 2018-2027

4.4 Seguimiento y evaluación

Realizar (Do). Las acciones planificadas para el logro de los objetivos anuales de esta fase se realizarán o implementarán de acuerdo con el plan de gestión de ese año. Asimismo, se utilizarán indicadores de sistematización (o criterios lingüísticos) para mantener el nivel alcanzado.

Medir los resultados (Check). El objetivo de esta fase es determinar hasta qué punto se están cumpliendo los objetivos. Esta evaluación se llevará a cabo una vez al año y al finalizar el plan. Para ello se utilizarán indicadores.

Ajustar (Act). Se analizarán las carencias detectadas en la evaluación y, cuando corresponda, se establecerán medidas correctivas. La revisión se llevará a cabo anualmente y se implementarán en el próximo plan de gestión, o de un período de planificación a otro.



5. ANEXOS

5.1 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a las prioridades de intervención

Las intervenciones que se realizarán dentro del plan se iniciarán en aquellas unidades de la Ertzaintza ubicadas en entornos euskaldunes y en las unidades donde se tenga relación directa con la ciudadanía. Teniendo en cuenta estos dos criterios, todas las unidades se clasifican en:

	Unidades
L1	CMC: CMC Central, Álava, Bizkaia y Gipuzkoa
	Comisarías: Ondarroa, Oria, Gernika-Lumo, Urola Kosta, Hernani, Deba-Urola, Durango, Eibar, Errenteria e Irún (El índice lingüístico de la zona donde se ubica supera el 60%)
	Unidad Territorial Tráfico Gipuzkoa
	Sección de Mikeletes
L2	Comisarías: Erandio, Galdakao, Donostia-San Sebastián, Llodio, Basauri, Vitoria-Gasteiz, Bilbao, Muskiz, Balmaseda, Sestao y Laguardia (El índice lingüístico de la zona donde se ubica no supera el 60%)
	Unidad de Seguridad de Edificios
	Unidad de Vigilancia y Rescate
	Servicio de Relaciones Institucionales y de Comunicación
	Servicio de Coordinación de Formación
	Unidad de Juegos y Espectáculos
	Unidad de Seguridad Privada
	Unidad Territorial de Tráfico de Bizkaia
	Sección de Forales
	Unidad Territorial Tráfico Araba
Sección de Miñones	
L3	Oficina de Inteligencia Territorial Gipuzkoa
	Servicio Territorial Investigación Criminal Gipuzkoa
	Jefatura de División Investigación Criminal
	Jefatura Investigación Criminal y Policía Judicial
	Servicio de Asuntos Internos
	Secretaría General
	Jefatura Central de Tráfico
	Servicio Planificación Operativa y Protección Infraestructuras
	Unidad Brigada Móvil
	Unidad Canina
	Unidad de Intervención
	Unidad de Protección y Seguridad
	Oficina Central de Inteligencia
	Oficina Territorial de Inteligencia Bizkaia
Servicio Territorial Investigación Criminal Bizkaia	
Oficina de Inteligencia Territorial Araba	
Servicio de Territorial Investigación Criminal Araba	

5. ANEXOS

5.1 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a las prioridades de intervención

L4	Servicio Territorial Protección Ciudadana Gipuzkoa
	Jefatura Territorial Araba
	Jefatura Territorial Gipuzkoa
	Jefatura de la Ertzaintza
	División de Protección Ciudadana
	Jefatura Central de Apoyo Táctico
	Jefatura Central Seguridad Edificios
	Jefatura Policía Científica
	Jefatura Territorial Bizkaia
	Servicio Territorial Protección Ciudadana Bizkaia
	Servicio Territorial Protección Ciudadana Araba
	Unidad Desactivación Explosivos



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

5.2.1 Introducción

El artículo 16 del Decreto 86/1997 de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, clasifica las Unidades Administrativas en cuatro grupos:

- o UNIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: aquellas cuya función primordial consista en la atención, tanto oral como escrita, al administrado.
- o UNIDADES DE CARÁCTER SOCIAL: aquellas en cuyo desenvolvimiento se manifieste de forma intensa la vertiente relacional de la Administración Pública.
- o UNIDADES DE CARÁCTER GENERAL: aquellas cuya proyección se manifieste esencialmente en el ámbito intra-administrativo.
- o UNIDADES DE CARÁCTER SINGULAR: aquellas unidades de naturaleza instrumental.

En el caso de la Ertzaintza, nos basaremos en esta clasificación pero, atendiendo una vez más a la especificidad de la Ertzaintza. Por ejemplo, en la Ertzaintza, más que unidades de atención al público o unidades de carácter singular, habría que hablar de puestos de trabajo con funciones de atención al público o con funciones de carácter singular, funciones que se efectúan junto con otras funciones en determinados puestos de trabajo:

Por tanto, la clasificación que emplearemos en la Ertzaintza será la siguiente:

Las unidades policiales se diferencian en dos tipos: unidades de carácter social y unidades de carácter general.

- o UNIDADES DE CARÁCTER SOCIAL: aquellas cuya vertiente relacional externa es muy significativa. Dentro de estas unidades se diferencian tres tipos:
 - **Unidades de carácter social, que cuentan con puestos de trabajo de atención al público:** las unidades de CMC son de carácter social, pero los puestos de operadores de los CMC son de atención al público, se identifican con la letra J, y por eso tienen la prioridad más alta: L1.
 - **Unidades de carácter social, que cuentan con puestos de trabajo de doble carácter, es decir, de atención al público y de carácter social:** en estas unidades algunos puestos cuentan con una red amplia de relaciones externas y de vez en cuando también cuentan con funciones de atención al público. Estos puestos de trabajo tienen un carácter lingüístico mixto, carácter social y de atención al público, en concreto, y se identifican con las letras G-J. Entre otros, desempeñan esas funciones los agentes de investigación y seguridad ciudadana de las comisarías, los agentes primeros y agentes de violencia de género. Por eso, las comisarías tienen una prioridad alta: L1 o L2 (dependiendo de si el índice lingüístico de la zona donde se ubica supera o no el 60 %).

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

- **Unidades totalmente de carácter social:** las identificaremos con la letra G y tienen prioridad media: L3. Entre otras, podemos mencionar la Oficina de Inteligencia, los servicios y jefaturas de Investigación Criminal, el Servicio de Asuntos Internos, la Jefatura de Tráfico o Brigada Móvil.
- o UNIDADES DE CARÁCTER GENERAL: aquellas cuyas funciones se desarrollan fundamentalmente en el seno de la propia administración. Las identificaremos con la letra O y son unidades de prioridad baja: L4. Dentro de estas unidades se diferencian tres tipos:
 - **Unidades de carácter general, que cuentan puestos de trabajo de carácter social.** Se trata de dos unidades: Servicio de Protección Ciudadana Territorial de Gipuzkoa y Servicio Territorial de Araba, dado que algunos de sus puestos de trabajos, por ejemplo, ETEN y los componentes de la Banda de Música se identifican con la letra G.
 - **Unidades totalmente de carácter general:** casi la totalidad de las unidades de este nivel de prioridad L4 son unidades de carácter general absoluto. Como ejemplo, mencionamos a la Jefatura Territorial de Gipuzkoa, la Jefatura de la Ertzaintza, la División de Protección Ciudadana...
 - **Unidades de carácter general, que cuentan puestos de trabajo de carácter singular:** a los que identificaremos con la letra B. En la Ertzaintza, los únicos puestos de carácter instrumental son los de operativos y técnico electrónico de Escala Básica dentro de la Unidad de Desactivación de Explosivos, porque mayoritariamente realizan labores de carácter manual.

5.2.2 Clasificación



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
208 20810 20801 20809 20802 20803 20804	CMC TERRITORIAL GIPUZKOA	65,32	G J 20803 20802	L1
202 20211 20212 20204 20203 20213 20214 20215 20216 20217 20218	CMC CENTRAL	51,43	G J 20213 20214 20215 20216 20217 20218	L1
207 20710 20701 20708 20702 20703 20711	CMC TERRITORIAL BIZKAIA	46,47	G J 20703 20702 20711	L1
206 20610 20602 20603 20604 20605	COMISARÍA ARABA	38,38	G J 20603 20604	L1

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
230 23001 23023 23003 23004 23005 23006 23010 23007 23009 23022	COMISARÍA ONDARROA	87,72	G G-J 23005 23006 23007 23009 23022	L1
241 24101 24123 24124 24103 24104 24105 24106 24131 24110 24107 24109 24122 23404 23405 23406 23409 23422	COMISARÍA ORIA	85,65	G G-J 23405 23406 23409 23422 24105 24106 24107 24109 24122	L1
227 22701 22723 22724 22703 22704 22705 22706 22731 22707 22708 22709 22722	COMISARÍA GERNIKA-LUMO	81,74	G G-J 22708 22709 22705 22706 22722	L1



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
242			G	
24201			G-J	
24223			23305	
24224			23306	
24203			23309	
24204			23322	
24205			24205	
24206			24206	L1
24231	COMISARÍA UROLA KOSTA	79,87	24207	
24210			24209	
24207			24222	
24209				
24222				
23304				
23305				
23306				
23309				
23322				
238			G	
23801			G-J	
23823			23806	
23824			23807	L1
23804			23809	
23805			23810	
23806	COMISARÍA HERNANI	76,58	23822	
23807				
23831				
23808				
23809				
23810				
23822				

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
235				
23510	COMISARÍA DEBA-UROLA	73,94	G	L1
23523			G-J	
23524			23516	
23514			23517	
23515			23519	
23516			23520	
23517			24305	
23531			24306	
23518			23522	
23519			24322	
23520				
23522				
24304				
24305				
24306				
24309				
24322				
224				
22401	COMISARÍA DURANGO	73,44	G	L1
22423			G-J	
22424			22408	
22403			22409	
22404			22405	
22405			22406	
22406			22422	
22431				
22407				
22408				
22409				
22422				



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
237				
23701	COMISARÍA EIBAR	71,1	G	L1
23723			G-J	
23724				
23703			23708	
23704			23709	
23705			23705	
23706			23706	
23731			23722	
23707				
23708				
23709				
23722				
214				
21401	UNIDAD TERRITORIAL DE TRÁFICO GIPUZKOA	65,32	G	L1
21423			G-J	
21424				
21403			21405	
21404			21406	
21405			21408	
21406			21409	
21407			21413	
21408			21414	
21409			21415	
21412			21416	
21413				
21414				
21415				
21416				
216				
21601	SECCIÓN MIKELETES	65,32	G	L1
21603			G-J	
21610			21610	

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
240 24001 24023 24024 24004 24005 24006 24007 24031 24008 24009 24010 24022	COMISARÍA ERRETERIA	64,29	G G-J 24006 24007 24009 24010 24022	L1
239 23901 23923 23924 23903 23904 23905 23906 23931 23907 23908 23909 23922	COMISARÍA IRÚN	61,07	G G-J 23905 23906 23908 23909 23922	L1
225 22501 22523 22524 22503 22504 22505 22506 22531 22507 22508 22509 22522	COMISARÍA ERANDIO	58,72	G G-J 22508 22509 22505 22506 22522	L2



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
226 22601 22623 22603 22604 22605 22606 22607 22608 22609 22622	COMISARÍA GALDAKAO	57,74	G G-J 22608 22609 22605 22606 22622	L2
236 23601 23623 23624 23603 23604 23605 23606 23607 23611 23608 23609 23610 23622	COMISARÍA DONOSTIA	55,87	G G-J 23606 23607 23609 23610 23622	L2
228 22801 22823 22824 22804 22805 22806 22807 22831 22808 22809 22810 22822	COMISARÍA GETXO	55,76	G G-J 22809 22810 22806 22807 22822	L2

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
219 21901 21923 21903 21904 21905 21906 21910 21907 21909 21922	COMISARÍA LLODIO	52,37	G G-J 21907 21909 21905 21906 21922	L2
405 40501 40506 40503 40507 40504 40505	UNIDAD DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	51,43	G G-J 40505 40504	L2
409 40931 40903 40905 40923 40906 40907 40908 40909 40910 40911 40912 40922 40915 40916 40917 40918 40920	UNIDAD DE VIGILANCIA Y RESCATE	51,43	G G-J 40908 40910 40912	L2



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
701 70101 70102 70103 70110 70104 70105 70106 70107 70108 70109	SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE COMUNICACIÓN	51,43	G G-J 70106 70107 70108 70109	L2
702 70201 70202 70203	SERVICIO COORDINACIÓN DE FORMACIÓN	51,43	G G-J 70202 70203	L2
306 30601 30602 30603 30604 30605 30610 30611 30620 30621	UNIDAD DE JUEGOS Y ESPECTÁCULOS	51,43	G G-J 30604 30610 30605 30611 30620 30621	L2
251 25101 25110 25111 25112	UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA	51,43	G G-J 25111 25112	L2

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
213 21301 21323 21324 21303 21304 21305 21306 21307 21308 21309	UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO BIZKAIA	46,47	G G-J 21305 21306 21308 21309	L2
217 21701 21703 21711 21710	SECCIÓN DE FORALES	46,47	G G-J 21711 21710	L2
222 22201 22223 22224 22204 22205 22206 22207 22208 22209 22210 22222	COMISARÍA BASAURI	42,35	G G-J 22209 22210 22207 22206 22222	L2
220 22011 22023 22024 22013 22014 22015 22016 22017 22018 22019 22020 22021 22022	COMISARÍA VITORIA-GASTEIZ	40,63	G G-J 22021 22020 22017 22016 22022	L2



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
223	COMISARÍA BILBAO	38,96	G G-J 22309 22310 22306 22307 22322	L2
22301				
22323				
22324				
22303				
22304				
22305				
22306				
22307				
22311				
22308				
22309				
22310				
22322				
229	COMISARÍA MUSKIZ	39,43	G G-J 22906 22907 22909 22910 22922	L2
22901				
22923				
22924				
22904				
22905				
22906				
22907				
22931				
22908				
22909				
22910				
22922				
212	UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO ARABA	38,38	G G-J 21205 21206 21208 21209	L2
21201				
21223				
21224				
21203				
21204				
21205				
21206				
21207				
21208				
21209				

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
215 21501 21511 21503 21504 21505 21506	SECCIÓN MIÑONES	38,38	G G-J 21505 21506	L2
221 22101 22111 22103 22104 22105 22106 22110 22107 22109 22122	COMISARÍA BALMASEDA	36,82	G G-J 22107 22109 22105 22106 22122	L2
231 23101 23123 23124 23103 23104 23105 23106 23131 23107 23108 23109 23122	COMISARÍA SESTAO	36,58	G G-J 23105 23106 23108 23109 23122	L2
218 21801 21823 21803 21804 21805 21806 21810 21807 21809 21822	COMISARÍA LAGUARDIA	30,01	G G-J 21806 21805 21807 21809 21822	L2



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
205 20531 20532 20533	OFICINA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL GIPUZKOA	65,32	G	L
205 20541 20542 20543 20544 20545 20546 20547	SERVICIO TERRITORIAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL GIPUZKOA	65,32	G	L3
300 30011	JEFATURA DIVISIÓN INVESTIGACIÓN CRIMINAL	51,43	G	L3
304 30431 30432 30433 30434 30435 30436 30437 30438 30439 30440 30441 30442 30443 30444 30445 30446 30447 30448 30449 30450	JEFATURA INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y POLICÍA JUDICIAL	51,43	G	L3
601 60121 60122 60103 60106 60108 60111	SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS	51,43	G	L3

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
703 70301 70302 70303 70304 70305 70306 70307 70308 70309 70310 70311	SECRETARÍA GENERAL	51,43	G	L3
200 20031	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	51,43	G	L3
200 20041 20042 20045 20043 20044	SERVICIO PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	51,43	G	L3
401 40101 40102 40103 40107 40108 40114 40115 40116 40117	UNIDAD DE BRIGADA MÓVIL	51,43	G	L3
406 40601 40605 40603 40604	UNIDAD CANINA	51,43	G	L3
407 40701 40703 40704 40705	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	51,43	G	L3



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
408 40811 40812 40803 40804 40805	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	51,43	G	L3
801 80101 80102 80103 80104 80105 80106 80107 80108	OFICINA CENTRAL DE INTELIGENCIA	51,43	G	L3
204 20431 20432 20433	OFICINA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL BIZKAIA	46,47	G	L3
204 20441 20442 20443 20444 20445 20446	SERVICIO TERRITORIAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL BIZKAIA	46,47	G	L3
203 20331 20332 20333	OFICINA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL ARABA	38,38	G	L3
203 20341 20342 20343 20344 20345 20346	SERVICIO TERRITORIAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL ARABA	38,38	G	L3

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
205 20551 20552 20555 20553 20554	SERVICIO TERRITORIAL PROTECCIÓN CIUDADANA GIPUZKOA	65,32	O G	L4
203 20301 20318 20309 20304 20310 20308 20319 20320 20321	JEFATURA TERRITORIAL ARABA	38,38	O G 20319 20320	L4
205 20501 20514 20509 20504 20510 20508	JEFATURA TERRITORIAL GIPUZKOA	65,32	O	L4
100 10011	JEFATURA DE LA ERTZAINZA	51,43	O	L4
200 20021	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA	51,43	O	L4
420 42001 42002 42003 42004	JEFATURA CENTRAL DE APOYO TÁCTICO	51,43	O	L4
430 43001 43002 43003 43004 43005	JEFATURA CENTRAL SEGURIDAD DE EDIFICIOS	51,43	O	L4



5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
305				
30598				
30599				
30503				
30510				
30514				
30513				
30511				
30520				
30521				
30530				
30531				
30540	JEFATURA DE LA POLICÍA CIENTÍFICA	51,43	O	L4
30541				
30550				
30551				
30552				
30560				
30561				
30570				
30571				
30573				
30580				
30581				
30590				
30591				
204				
20401	JEFATURA TERRITORIAL BIZKAIA	46,47	O	L4
20414				
20409				
20404				
20410				
20411				
20415				
204	SERVICIO TERRITORIAL PROTECCIÓN CIUDADANA BIZKAIA	46,47	O	L4
20451				
203				
20351	SERVICIO TERRITORIAL PROTECCIÓN CIUDADANA ARABA	38,38	O	L4

5. ANEXOS

5.2 Clasificación de las unidades de la Ertzaintza en base a su carácter lingüístico

CÓDIGO	UNIDAD	IND.	CARAC.	PRIORI.
403				
40301			O O	
40302			B	
40310	UNIDAD DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS	51,43	40305	L4
40314			40306	
40305				
40303				
40306				
40306				



5. ANEXOS

5.3 Demarcación de las Comisarías

La estructura de la Ertzaintza vigente actualmente fue aprobada por Orden de la Consejera de Seguridad de 20 de noviembre de 2013 (BOPV nº 233, de 9 de diciembre de 2013), la cual fue objeto de una primera modificación por Orden de 10 de marzo de 2014 (BOPV nº 52, de 17 de marzo de 2014); una segunda modificación por Orden de 15 de octubre de 2014 (BOPV nº 201, de 22 de octubre de 2014) y una tercera modificación por Orden de 23 de enero de 2015 (BOPV nº 22, de 3 de febrero de 2015).

Atendiendo a las premisas de la reestructuración planteada en las órdenes mencionadas, y con el fin de profundizar en el acercamiento de la Ertzaintza a la sociedad a la que sirve, la demarcación territorial de las comisarías es la siguiente:

Comisaría	Demarcación territorial
BALMASEDA	Alonsotegi, Artzetales, Balmaseda, Carranza, Galdames, Gordexola, Güeñes, Lanestosa, Sopuerta, Trucios y Zalla
BASAURI	Basauri y Etxebarri
BILBAO	Bilbao
DEBA-UROLA	Antzuola, Aramaio, Aretxabaleta, Arrasate, Bergara, Elgeta, Eskoriatza, Ezkio-Itxaso, Legazpi, Leintz-Gatzaga, Oñati, Soraluze, Urretxu y Zumarraga
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	Donostia-San Sebastián
DURANGO	Abadiño, Amorebieta-Etxano, Arantzazu, Areatza, Artea, Atxondo, Bedia, Berriz, Dima, Durango, Elorrio, Garai, Igorre, Iurreta, Izurtza, Lemoa, Mañaria, Otxandio, Ubide, Zaldibar y Zeanuri
EIBAR	Deba, Eibar, Elgoibar, Ermua, Mallabia, Mendaro y Mutriku
ERANDIO	Derio, Erandio, Larrabetzu, Leioa, Lezama, Loiu, Sondika y Zamudio
ERRETERIA	Lezo, Oiartzun, Pasaia y Erreteria
GALDAKAO	Arrigorriaga, Galdakao, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
VITORIA-GASTEIZ	Alegría-Dulantzi, Armiñon, Arrazua-Ubarrundia, Asparrena, Barrundia, Kuartango, Elburgo, Iruña de Oca, Iruraiz-Gauna, Lantarón, Legutio, Ribera Alta, Ribera Baja, Salinas de Añana, Agurain, San Millán, Urkabustaiz, Valdegobía, Vitoria-Gasteiz, Zalduondo, Zigoitia y Zuia
GERNIKA	Ajangiz, Arratzu, Arrieta, Bakio, Bermeo, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Forua, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gauteguiz Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarangelu, Kortezubi, Laukiz, Lemoiz, Maruri-Jatabe, Mendata, Meñaka, Morga, Mundaka, Mungia, Murueta, Muxika, Nabarniz y Sukarrieta

5. ANEXOS

5.3 Demarcación de las Comisarías

Comisaría	Demarcación territorial
GETXO	Barrika, Berango, Getxo, Gorniz, Plentzia, Sopela y Urduliz
LAGUARDIA	Arraia-Maeztu, Baños de Ebro, Berantevilla, Bernedo, Campezo, Elciego, Elvillar, Cripán, Labastida, Lagrán, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Alava, Navaridas, Oyón, Peñacerrada, Samaniego, Valle de Arana, Villabuena de Alava, Yécora y Zambrana
HERNANI	Aduna, Alkiza, Andoain, Asteasu, Astigarraga, Hernani, Larraul, Lasarte-Oria, Urnieta, Usurbil, Villabona y Zizurkil
IRÚN	Hondarribia e Irun
LLODIO	Amurrio, Arakaldo, Arrankudiaga, Artziniega, Ayala, Llodio, Okondo, Orduña y Orozko
MUSKIZ	Abanto y Ciérvana, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi y Zierbena
ONDARROA	Amoroto, Aulesti, Berriatua, Etxebarria, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar -Arbatzegi Gerrikaitz- y Ondarroa
ORIA	Abaltzisketa, Albiztur, Alegia, Alzaga, Altzo, Amezketa, Anoeta, Arama, Ataun, Baliarrain, Beasain, Belauntza, Berastegi, Berrobi, Elduain, Gabiria, Gaintza, Gaztelu, Hernialde, Ibarra, Idiazabal, Irura, Ikaztegieta, Itsasondo, Lazkao, Leaburu, Legorreta, Lizartza, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Orendain, Orexa, Ormaiztegi, Segura, Tolosa, Zaldibia, Zegama y Zerain
SESTAO	Barakaldo, Sestao y Valle de Trápaga-Trapagaran
UROLA-KOSTA	Aia, Aizarnazabal, Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Bidegoian, Getaria, Errezil, Orío, Zarautz, Zestoa y Zumaia



5. ANEXOS

5.4 Compromiso económico

El desarrollo del II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza exige contar con un presupuesto. En el plan anterior se establecía, por primera vez, un compromiso económico para poder gestionar políticas lingüísticas en la Ertzaintza. Gracias a ese compromiso, en los últimos cinco años se han podido acometer diferentes actuaciones en el campo de la planificación lingüística en la Ertzaintza y se ha progresado notablemente en la normalización del uso del euskera en la Ertzaintza.

Entre otras actuaciones clave, se ha puesto en marcha el programa ELEBI Ertzaintza que busca apoyar y mejorar el uso del euskera en la labor policial cotidiana, o se han puesto las bases para iniciar el complejo procedimiento de estandarización de la terminología, documentación y aplicaciones policiales, también se han reforzado las vías de euskaldunización en la Ertzaintza. En general, con estos presupuestos se ha querido ir construyendo una organización policial que pueda dar un mejor servicio a la ciudadanía vasca y que pueda también responder a la creciente demanda interna de una Ertzaintza más euskaldun.

Por estas razones, este II Plan de Normalización del Uso del Euskera en la Ertzaintza, continuando la senda establecida en el plan anterior, adquiere también un compromiso económico para los próximos cinco años. Este compromiso servirá para además de continuar con las medidas ya iniciadas, incorporar otras nuevas actuaciones que refuercen el uso y el compromiso de la Ertzaintza con el euskera.

A continuación se resumen los compromisos económicos que se tomaron el año 2015 (los que se presentaron con el plan anterior) y los que se toman el año 2018 al inicio de este nuevo plan.

PRESUPUESTO			
2015		2018	
Concepto	Total	Concepto	Total
Clases de euskera dentro del horario laboral	531.817,99	Clases de euskera dentro del horario laboral	750.000
Clases de euskera fuera del horario laboral	75.000	Clases de euskera fuera del horario laboral	400.000
Planificación lingüística (termino-logía policial, paisaje lingüístico, estandarización de documentación policial, ELEBI Ertzaintza).	291.000	Planificación lingüística (Evaluación del plan anterior, diagnóstico cualitativo de la situación sociolingüística de la Ertzaintza, preparar el nuevo plan).	100.000
		Planificación lingüística (terminología policial, paisaje lingüístico, estandarización de documentación policial).	75.000
		Planificación lingüística (ELEBI Ertzaintza).	320.000
Comunicación	75.000		
Desarrollo de herramientas de apoyo al uso del euskera	50.000		
Total	1.027.817,99	Total	1.645.000

